Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

SEGUNDO EJERCICIO. PRUEBA TEÓRICA

PREGUNTA 1

Tema 102. Art. 13.1.d) del Decreto 60/2010, RDU (solo suscrito por técnico competente)

Art. cuarto, apartado dos del Decreto 327/2012 (Directiva de Servicios) (visado sólo cuando

obligue la norma estatal).

Art. 2.b. del RD 1000/2010 (obligatorio a todos los efectos)

- Las solicitudes de licencia de ocupación o utilización que se refieran a edificaciones para las que haya sido otorgada licencia de obras de nueva construcción, ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que requiriesen proyecto técnico, deben acompañarse de un certificado final de obra de edificación suscrito por técnico competente. Dicho certificado debe estar visado, según la siguiente normativa:
 - a) Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Decreto 327/2012, de 10 de julio, por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios.
 - c) Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
 - d) Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

PREGUNTA 2

Tema 72. Art. 9, tabla II, sobre objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas de sensibilidad acústica en las nuevas áreas urbanizadas, del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

- Para la determinación de un área de sensibilidad acústica en su término municipal, concretamente en una zona urbanizada en el año 2009, el Ayuntamiento de un municipio de la provincia de Sevilla ha establecido, en cumplimiento del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, los siguientes objetivos de calidad acústica para ruidos:

Señalar a qué tipo de área acústica corresponden los referidos índices de ruido:

- a) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.
- b) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.
- c) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.
- d) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica.

PREGUNTA 3

Tema 3. Art. 62.i de la Constitución Española.

- ¿Qué tipo de indulto no puede realizar el Rey?
 - a) Indulto a un condenado con sentencia firme.
 - b) Indultos generales.
 - c) Indulto a ciudadanos extranjeros penados en España.
 - d) Indultos políticos.

PREGUNTA 4

Tema 6. Art. 117.3 de la Constitución Española.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente, a tenor del art. 117.3 de la Constitución Española:

- a) Al Gobierno.
- b) A los Jueces y Tribunales.
- c) A los Juzgados y Tribunales.
- d) A los Jueces y Magistrados.

PREGUNTA 5

Tema 70. Art. 4 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía. Apartado III.2 *Establecimientos de actividades recreativas* del Catálogo.

- Se pretende celebrar una fiesta-cotillón de fin de año para personas mayores de 16 años en un local destinado, y legalmente habilitado, a venta, ubicado en suelo no urbanizable. En cuanto a la necesidad de autorización para el desarrollo de la referida actividad, indicar la afirmación correcta:
 - a) No es necesario solicitar autorización para dicha actividad, ya que el uso que se pretende desarrollar es compatible con el de venta.
 - b) Es necesario solicitar autorización municipal para una actividad de carácter ocasional, correspondiéndose con la definida en el apartado III.2.7.b) como *Establecimiento de hostelería con música*, según el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía.
 - c) Es necesario solicitar autorización autonómica, al encontrarse en suelo no urbanizable, para una actividad de carácter ocasional, correspondiéndose con la definida en el apartado III.2.7c) como Establecimiento especial de hostelería con música, según el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía.
 - d) Es necesario solicitar autorización municipal para una actividad de carácter extraordinario, correspondiéndose con la definida en el apartado III.2.8.a) como Establecimiento de esparcimiento, según el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía.

PREGUNTA 6

Tema 35. LOUA.

Art. 30.2.3ª. Las aportaciones económicas para gastos de urbanización no se integran en el patrimonio público de suelo.

Art. 30.2.4ª. El acuerdo de aprobación del convenio, y el convenio, se incluirá en registro público de carácter administrativo (en registro municipal, las innovaciones también en registro autonómico, ver art. 41).

Art. 30.3.1ª. Podrá exigirse la sustitución a metálico con la aprobación del instrumento de planeamiento, no es necesario esperar a la aprobación del proyecto de reparcelación.

Art. 39.2. El anuncio de la información pública de los convenios se publicará en el Boletín y en el tablón del Ayuntamiento; además en diario de difusión provincial solo lo descrito en el apartado 1.

- Para la incorporación de unos terrenos de suelo no urbanizable de carácter rural o natural a la bolsa de suelo urbanizable ordenado, el Ayuntamiento y el propietario de los mismos suscriben un convenio urbanístico de planeamiento con objeto de proceder a la correspondiente innovación del PGOU, entre cuyas estipulaciones destacan la percepción a favor del Ayuntamiento de cantidades económicas tanto en concepto de sustitución en metálico de los terrenos donde se localice el aprovechamiento urbanístico que corresponda a la Administración, como de gastos de urbanización. En relación al referido convenio, señalar la afirmación correcta:
 - a) Las aportaciones económicas realizadas en virtud del convenio suscrito deberán integrarse en el patrimonio público de suelo del Ayuntamiento.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- El acuerdo de aprobación del convenio, junto con el convenio, deberán ser depositados en el registro público de carácter administrativo del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente en materia de urbanismo.
- **c)** El anuncio de información pública del convenio deberá publicarse en el Boletín Oficial que corresponda, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Avuntamiento, antes de su aprobación.
- d) La percepción de la cantidad económica derivada de la sustitución en metálico de los terrenos donde se localice el aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento, podrá exigirse tras la aprobación de la innovación del PGOU, no siendo necesaria la firmeza en vía administrativa del procedimiento reparcelatorio.

PREGUNTA 7

Tema 26. Arts. 148.1.3ª y 149.1.18ª de la Constitución Española.

- En relación a las competencias en materia urbanística de la distintas Administraciones Públicas, señalar la respuesta correcta:
 - a) El Estado y las Comunidades Autónomas tienen competencias compartidas en materia de legislación sobre el sistema de responsabilidad de las Administraciones.
 - b) El Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación sobre expropiación forzosa.
 - c) Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales tienen competencias compartidas en materia de procedimiento administrativo común.
 - **d)** El Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación sobre la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

PREGUNTA 8

Tema 87. Art. 150.3 de la LOUA, sobre la ejecución mediante sustitución por incumplimiento del deber de edificación.

- En relación a la solicitud de persona interesada para la convocatoria del concurso regulado en el art. 151 de la LOUA, para la sustitución del propietario incumplidor del deber de edificación, señalar el requisito sustantivo y/o documental no incluido entre los mínimos exigibles:
 - a) Identificación de la persona solicitante, debiendo acreditar solvencia económica y profesional, avalada por actuaciones edificatorias análogas.
 - b) Aportar el proyecto básico de edificación o compromiso de presentar el proyecto en el plazo correspondiente, acompañado en este último supuesto de aval por valor del cinco por ciento, comprensivo, en su caso, de las obras de urbanización precisas y de documento acreditativo de la constitución de la garantía requerida.
 - c) Contener compromiso de cesión, condicionada al pago de su coste, de los derechos sobre el proyecto técnico acompañado para su ejecución por la persona que resulte adjudicataria y los compromisos de cumplimiento de los deberes legales aún pendientes, de abono del precio de la adjudicación al propietario sustituido y de ejecución de la edificación proyectada en determinado plazo.
 - d) Propuesta de precio a satisfacer, que será el valor de la parcela o del solar, estimado conforme a los criterios legales pertinentes. A los efectos de la determinación de dicho valor, las cargas y los gravámenes, incluidos los arrendamientos que pesen sobre el inmueble, se aplicarán como decremento.

PREGUNTA 9

Tema 16. Art. 70.bis.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Una iniciativa popular proponiendo un reglamento municipal para que sea admitida a trámite, en un municipio de 30.000 habitantes, debe ir suscrita por el siguiente porcentaje de vecinos del municipio:
 - a) 10%.

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- b) 15%.
- c) 20%.
- **d)** 30%.

PREGUNTA 10

Tema 94. Art. 65.1.g), sobre determinaciones de los Planes de Sectorización, y art. 67.1, 67.5 y 67.6, sobre determinaciones de los Planes Parciales, del PGOU de Trebujena.

- El vigente PGOU del municipio de Trebujena señala que los Planes de Sectorización que no procedan a establecer una ordenación ejecutiva, además de las determinaciones propias de los Planes de Sectorización conforme a la normativa de aplicación, y como complemento y desarrollo de ésta, habrán de contener las siguientes determinaciones:
 - a) Previsión, con carácter vinculante, de las reservas mínimas de dotaciones locales, con determinación de aquellas que necesariamente habrán de ser públicas.
 - b) Reservas para dotaciones públicas en la cuantía necesaria para las necesidades colectivas, ello en observancia del carácter público o privado que el Plan asigna a las mismas y de los mínimos dispuestos por éste para cada sector.
 - c) Ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias que resulten de la subzonificación que dispongan, con referencia al uso y tipología característicos, respetando la ponderación dispuesta en el Plan.
 - d) Delimitación de una o varias Unidades de Ejecución con determinación motivada de los correspondientes sistemas de actuación, todo ello en observancia de los criterios establecidos al efecto por el Plan.

PREGUNTA 11

Tema 24. Art. 7 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sobre formación inicial y permanente del profesorado.

- Las Administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad, con el fin de asegurar que adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias que les habiliten para (señalar la respuesta incorrecta):
 - a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
 - b) El fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres en el ámbito educativo, y su corresponsabilidad en el ámbito doméstico.
 - c) La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
 - d) La detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.

PREGUNTA 12

Tema 10. Arts. 148 y 149 de la Constitución Española.

- Señalar la materia, según la Constitución Española, en la que el Estado, frente a las Comunidades Autónomas, tiene competencia exclusiva:
 - a) Asistencia social.
 - b) Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.
 - c) Sanidad e higiene.
 - d) La pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

PREGUNTA 13

Tema 96 bis. Modificación Puntual nº 2 del PGOU. Catálogo.

- Uno de los niveles de protección de edificaciones que contempla el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Trebujena es el *A. Nivel de protección global.* Corresponde a edificaciones cuya estructura general se debe mantener, describiéndose en la ficha correspondiente de cada una de ellas las actuaciones que se pueden autorizar sobre las mismas. La Modificación Puntual nº 2 del PGOU, aprobada definitivamente en Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 2014, afectó al Catálogo mediante la incorporación al mismo de las siguientes edificaciones o conjuntos edificados:
 - a) Molino de la Dehesa.
 - b) Palomar.
 - c) Molino de la Hacienda.
 - d) Conjunto bodeguero en calle Veracruz.

PREGUNTA 14

Tema 17. Art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Indicar la regla correcta que rige el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones Locales:
 - a) El Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la tercera parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente.
 - b) Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado en el apartado anterior dentro del plazo establecido, quedará automáticamente convocado para el duodécimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente.
 - c) El Pleno del Ayuntamiento de Trebujena celebra sesión ordinaria como mínimo cada dos meses.
 - **d)** Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con cuatro días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo harán con dos días hábiles de antelación.

PREGUNTA 15

Tema 115. Apartado 2.2 del Tomo I del Manual de Patología de la Edificación (Departamento de Tecnología de la Edificación de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid de la Universidad Politécnica), sobre las fisuras y grietas inclinadas. Información obtenida de Internet.

- En la esquina inferior derecha de la fachada principal de un edificio de tres plantas de altura, con cimentación por zapatas y estructura de pórticos de hormigón armado, han aparecido una serie de fisuras. En la búsqueda del agente causante de la anomalía se detecta en los alrededores de dicha esquina la rotura de la red de saneamiento general, lo que, junto a la existencia de arcillas expansivas bajo la cimentación, ha provocado un aumento del volumen del terreno. Con las referidas circunstancias, la dirección de las fisuras será:
 - a) Horizontal.
 - **b)** Inclinada unos 45º hacia la derecha con respecto a la vertical.
 - c) Inclinada unos 45º hacia la izquierda con respecto a la vertical.
 - d) Vertical.

PREGUNTA 16

Tema 17. Art. 122.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- ¿Pueden los Alcaldes delegar la presidencia de las sesiones de los Plenos Municipales?

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz)

Correo electrónico: personal@trebujena.com Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- a) Siempre, a su voluntad.
- b) Únicamente tras solicitar autorización previa del Pleno.
- c) En los municipios de gran población.
- d) Nunca.

PREGUNTA 17

Tema 60. Art. 48.4 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre legalización con disconformidades no sustanciales, y art. 78, sobre clases de infracciones (la sanción impuesta hace cinco años se impuso por infracción leve, no grave o muy grave).

- En una vivienda entre medianeras, de dos plantas de altura y superficie construida total de 247,23 m², situada en una calle peatonal de tres metros de anchura, se han ejecutado obras sin licencia municipal consistentes en la construcción de cuarto lavadero de dimensiones 2,50 x 2,50 metros sobre la planta alta, lo que ha provocado un exceso de edificabilidad sobre la máxima permitida por el planeamiento. Se sitúa retranqueado 8 metros con respecto a la línea de fachada. Se accede al mismo, de manera independiente, desde una escalera de caracol ubicada en el patio trasero, no afectando a la accesibilidad preexistente en la vivienda. En la construcción ejecutada no se observan grietas ni defectos aparentes. La nueva estructura, de pilares y forjado de hormigón armado, se ha ejecutado como prolongación de la previamente existente. El propietario de la vivienda fue sancionado hace cinco años, con resolución firme, por la ejecución de obras sin licencia consistentes en la reforma de un pequeño local de su propiedad que, según el expediente tramitado en su día, no precisaba de proyecto técnico. Tras la ejecución de las referidas obras, el propietario solicita al Ayuntamiento su legalización, amparándose en el art. 48.4 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Señalar lo que procede:
 - a) Sí procede, siempre y cuando se haya procedido al abono de la indemnización sustitutoria del aprovechamiento urbanístico materializado sin título.
 - b) No procede, ya que el propietario ha sido sancionado por infracción urbanística, impuesta por resolución firme.
 - c) Sí procede, al valorarse adecuadamente los criterios a considerar para la determinación de la sustancialidad o no de la disconformidad con la ordenación urbanística y cumplirse el resto de condiciones.
 - d) No procede, ya que se valora de manera desfavorable uno de los criterios a considerar para la determinación de la sustancialidad o no de la disconformidad con la ordenación urbanística.

PREGUNTA 18

Tema 21. Art. 122.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- ¿Cuál es el plazo máximo para dictar la resolución y notificación del recurso de alzada?
 - a) Tres meses.
 - b) Dos meses.
 - c) Un mes.
 - d) Veinte días.

PREGUNTA 19

Tema 92. Art. 111.1 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

- En un proyecto de 100 viviendas protegidas en la localidad de Huéscar, promovidas por una entidad promotora privada, es obligatorio reservar las siguientes viviendas para personas con movilidad reducida:
 - a) 3 viviendas.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz)

Correo electrónico: personal@trebujena.com Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

b) 4 viviendas.

- c) 5 viviendas.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

PREGUNTA 20

Tema 48. Art. 140 de la LOUA, sobre ocupación y expropiación de los terrenos destinados a dotaciones.

- El Ayuntamiento pretende obtener unos terrenos destinados a sistema de espacios libres de dominio y uso público, que no están incluidos en o adscritos a ningún sector o unidad de ejecución. A los cuatro años, como máximo, siguientes a la aprobación del instrumento de planeamiento que legitime la actividad de ejecución, deberá tener lugar la expropiación u ocupación directa de dichos terrenos, según la LOUA. Al haber transcurrido sin efecto el plazo previsto, el propietario afectado efectúa requerimiento al Ayuntamiento para la incoación del procedimiento de expropiación forzosa. Se entenderá incoado, por ministerio de la Ley, dicho procedimiento:
 - a) Si transcurren doce meses desde dicho requerimiento sin que la incoación se produzca.
 - b) Si transcurren nueve meses desde dicho requerimiento sin que la incoación se produzca.
 - c) Si transcurren seis meses desde dicho requerimiento sin que la incoación se produzca.
 - d) Si transcurren tres meses desde dicho requerimiento sin que la incoación se produzca.

PREGUNTA 21

Tema 21. Art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El desistimiento de la petición, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
 - a) Es lo mismo que la renuncia al derecho.
 - b) Sólo se da en los procedimientos sancionadores.
 - c) Es la consecuencia de la falta de subsanación de la misma.
 - d) No es posible en ningún caso.

PREGUNTA 22

Tema 38. PGOU de Trebujena.

Art. 259. Condiciones de la edificación vinculada a actividades declaradas de interés social.

Parcela mínima: 1.000,00 m² Superficie edificada máx. 20% de la parcela

Altura máxima de la edificación: 7,00 m. Nº máximo de plantas: 2

Plazas aparcamiento: 1,00 plaza/100 m² edificados

Art. 275. Usos de interés público.

- Se ha construido sin licencia urbanística una edificación de carácter no permanente en una parcela de 1.105 m² situada en Suelo No Urbanizable de Carácter Rural o Natural, en el municipio de Trebujena, concretamente en la subcategoría SNU-A1 "Marismas Transformadas". Tiene una sola planta de altura, con superficie construida de 185 m². La altura máxima de la construcción es de 3,50 metros. Se encuentra separada 3,75 metros del lindero más cercano. En la finca se dispone de dos plazas de aparcamiento. El propietario de la finca presenta al Ayuntamiento un Proyecto de Actuación como paso previo para la legalización de lo construido, proponiendo la actividad de "Centro de Observación de la Cerceta Pardilla", entendiendo que se trata de un Uso de Interés Público. En tal caso, indicar:
 - a) Se cumplen todos los parámetros urbanísticos excepto la superficie de parcela mínima y la altura máxima de la edificación.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- b) Se cumplen todos los parámetros urbanísticos excepto la superficie máxima edificada y el número de plazas de aparcamiento.
- c) Se cumplen todos los parámetros urbanísticos excepto la separación a linderos.
- d) Se cumplen todos los parámetros urbanísticos.

PREGUNTA 23

Tema 18. Funciones de las instituciones y organismos de la Unión Europea (web oficial de la UE).

- En relación a las funciones principales que desempeñan o tienen encomendadas las siguientes instituciones y organismos de la Unión Europea, señalar la afirmación correcta:
 - a) El Consejo Europeo propone nuevas leyes cuyo objetivo es proteger los intereses de la Unión Europea y a sus ciudadanos en aspectos que no pueden regularse eficazmente en el plano nacional, supervisa cómo se gasta el dinero bajo el escrutinio del Tribunal de Cuentas, y representa a la Unión Europea en la escena internacional, sobre todo en cuestiones de política comercial y ayuda humanitaria.
 - b) El Consejo de la Unión Europea decide sobre la orientación y las prioridades políticas generales de la Unión Europea, pero no legisla, se ocupa de cuestiones complejas o sensibles que no pueden resolverse en instancias inferiores de la cooperación intergubernamental, y establece la política exterior y de seguridad común teniendo en cuenta los intereses estratégicos de la Unión Europea y las implicaciones en materia de defensa.
 - c) La Comisión Europea coordina las políticas de los Estados miembros, negocia y adopta la legislación de la Unión Europea, junto con el Consejo Europeo, y desarrolla la política exterior y de seguridad, siguiendo las directrices del Consejo de la Unión Europea.
 - d) El Parlamento Europeo examina las peticiones de los ciudadanos y realiza investigaciones, aprueba la gestión del presupuesto y debate la política monetaria con el Banco Central Europeo.

PREGUNTA 24

Tema 75. Art. 162.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- En el artículo 162.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece que en la adjudicación de los contratos por el procedimiento restringido, el órgano de contratación señalará el número mínimo de empresarios a los que invitará a participar en el procedimiento:
 - a) Que no podrá ser superior a tres.
 - b) Que no podrá ser superior a cinco.
 - c) Que no podrá ser inferior a tres.
 - d) Que no podrá ser inferior a cinco.

PREGUNTA 25

Tema 43 bis. Art. 108 de la LOUA, sobre elección y establecimiento del sistema de actuación.

Art. 108.2.a). El sistema de expropiación queda establecido con la aprobación de la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos...

Art. 108.2.b). El sistema de cooperación queda establecido con el acuerdo de iniciación del sistema.

Art. 108.2.c). El sistema de compensación queda establecido con el otorgamiento de la escritura de constitución de la Junta de Compensación (no con la aprobación de los estatutos y de las bases de actuación, así se inicia, según art. 131.2).

Art. 108.2.c). El sistema de compensación queda establecido con la aprobación de la iniciativa formulada por agente urbanizador (Correcto).

- El sistema de actuación por compensación quedará establecido:
 - a) Con la aprobación de la iniciativa formulada por agente urbanizador.
 - b) Con el acuerdo de iniciación del sistema.
 - c) Con la aprobación inicial de los estatutos y de las bases de actuación.

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz)

Correo electrónico: <u>personal@trebujena.com</u> Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

d) Con la aprobación de la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y la apertura del trámite de información pública.

PREGUNTA 26

Tema 59. Art. 57.3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre reducción de las sanciones en supuestos de reposición voluntaria de la realidad física alterada.

- La reducción en un cincuenta por ciento de la cuantía de la multa impuesta en el procedimiento sancionador por una infracción urbanística, en los supuestos en los que el responsable de la alteración de la realidad física muestre voluntad de reposición, se producirá, a solicitud del sujeto infractor:
 - a) Cuando el infractor muestre por escrito su conformidad con la sanción y abone el importe de la multa en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la notificación de la sanción.
 - b) Cuando el infractor se comprometa a restaurar el orden infringido a su situación inicial en los plazos que le señale la Administración y garantice este compromiso mediante aval del cincuenta por ciento del importe de las obras o actuaciones necesarias.
 - c) Cuando concurran las circunstancias a) y b) anteriores.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

PREGUNTA 27

Tema 5. Art. 116 de la Constitución Española.

- Según la Constitución Española:
 - a) El estado de alarma será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros por un plazo máximo de veinte días, dando cuenta al Congreso de los Diputados, reunido inmediatamente al efecto y sin cuya autorización no podrá ser prorrogado dicho plazo. El decreto determinará el ámbito territorial a que se extienden los efectos de la declaración.
 - b) El estado de excepción será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados. La autorización y proclamación del estado de excepción deberá determinar expresamente los efectos del mismo, el ámbito territorial a que se extiende y su duración, que no podrá exceder de treinta días, prorrogables por otro plazo igual, con los mismos requisitos.
 - c) El estado de sitio será declarado por mayoría de tres quintos de los miembros del Congreso de los Diputados, a propuesta exclusiva del Gobierno. El Congreso determinará su ámbito territorial, duración y condiciones.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

PREGUNTA 28

Tema 20. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Art. 40.2. Plazo de diez días para cursar la notificación.
- Art. 42.2. Se puede notificar a cualquier persona mayor de 14 años que esté en el domicilio.
- Art. 43.2. Notificación electrónica rechazada a los diez días sin acceder a su contenido.
- Art. 44. Interesados o lugar de notificación desconocidos, o notificación no practicada, se hará mediante anuncio el BOE.
- Señalar la respuesta incorrecta en relación a la notificación de los actos administrativos, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
 - a) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
 - b) Cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma cualquier



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

persona mayor de dieciséis años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.

- c) Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- d) Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

PREGUNTA 29

Tema 2. Arts. 55.1, 17.3, 18.2, 18.3 y 20.1.d) de la Constitución Española.

- En caso de declaración del estado de excepción en los términos previstos en la Constitución, podrán ser suspendidos los siguientes derechos (señalar la respuesta incorrecta):
 - a) Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar.
 - b) El domicilio es inviolable.
 - c) Derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.
 - d) Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial.

PREGUNTA 30

Tema 75. Art. 22.1.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Están sujetos a regulación armonizada, tal y como establece el artículo 22.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios que hayan de adjudicarse por entidades del sector público distintas a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social cuando su valor estimado sea igual o superior a las siguientes cantidades:
 - **a)** 144.000 €.
 - b) **221.000 €**
 - c) 750.000 €.
 - d) 5.548.000 €.

PREGUNTA 31

Tema 24. Art. 76 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- ¿En qué artículo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se regula la Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres?
 - a) Artículo 77.
 - b) Artículo 74.
 - c) Artículo 75.
 - d) Artículo 76.

PREGUNTA 32

Tema 50. Art. 10.1.A).b) de la LOUA, sobre determinaciones de los PGOU (reserva al menos 30% de la edificabilidad residencial para vivienda protegida, así como condiciones para su exención y compensación). Art. 51.1.C).e) de la LOUA, sobre el contenido urbanístico legal del derecho de propiedad del suelo: deberes (en suelo urbanizable ordenado y urbano no consolidado: cesión obligatoria y gratuita de terrenos ya urbanizados donde se localice el aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración).



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- La ficha urbanística del PGOU establece, entre otras, las siguientes determinaciones de desarrollo de un sector de suelo:

Superficie bruta: 3 Ha
Uso global: Turístico
Uso compatible: Residencial

Nº máx. de viviendas: 60

El propietario único del sector propone al Ayuntamiento, en virtud del art. 10.1.A).b) de la LOUA, la posibilidad de eximir al sector de la obligación de reservar los terrenos equivalentes, al menos, al treinta por ciento de la edificabilidad residencial para su destino a viviendas protegidas. En relación a dicha propuesta, señalar la respuesta correcta:

- a) En las condiciones establecidas en la ficha del sector no cabe la exención solicitada.
- b) Si los terrenos pertenecen a la clase de suelo urbano no consolidado, se podría admitir la exención, mediante la innovación de planeamiento correspondiente, si se reduce el número de viviendas a 50, se justifica que por su tipología los terrenos no se consideran aptos para el tipo de vivienda protegida y se compensa mediante incremento de la cesión de terrenos en los que se localice la parte de aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración.
- c) Si los terrenos pertenecen a la clase de suelo urbanizable, se podría admitir la exención si, además de los condicionantes establecidos en el apartado anterior, se justifica, en el conjunto del PGOU, que la disponibilidad de suelo calificado para vivienda protegida es suficiente para abastecer las necesidades presentes y futuras conforme al Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
- d) Todas las anteriores respuestas son correctas.

PREGUNTA 33

Tema 24. Art. 27.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sobre ayudas sociales.

- La Ley reconoce derechos económicos a las víctimas de violencia de género con escasos recursos, siempre que sus ingresos, en cómputo mensual, no superen el:
 - a) 50% del salario mínimo interprofesional vigente.
 - b) 75% del salario mínimo interprofesional vigente, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
 - c) 65% del salario mínimo interprofesional vigente.
 - d) 80% del salario mínimo interprofesional vigente, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

PREGUNTA 34

Tema 25. Art. 2.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

- Según el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana ¿Cuántos días al año tiene que ser ocupada una vivienda para que pueda ser considerada como vivienda habitual?
 - a) **183**.
 - b) 173.
 - c) 193.
 - d) 203.

PREGUNTA 35

Tema 69. Art. 25 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- Se establece en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, que la división o segregación de una finca rústica sólo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo. De los siguientes supuestos, en los que se permite la división o segregación por debajo de la unidad mínima de cultivo, señalar el que no procede:

- a) Si se trata de una partición de herencia, siempre y cuando lo disponga el testador en aplicación de las reglas contenidas en el Código Civil sobre las cosas indivisibles por naturaleza o por ley y sobre la adjudicación de las mismas a falta de voluntad expresa del testador o de convenio entre los herederos.
- b) Si se trata de cualquier clase de disposición a favor de propietarios de fincas colindantes, siempre que como consecuencia de la división o segregación, tanto la finca que se divide o segrega como la colindante, no resulte de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo.
- c) Si es consecuencia del ejercicio del derecho de acceso a la propiedad establecido en la legislación especial de arrendamientos rústicos.
- **d)** Si se produce por causa de expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa.

PREGUNTA 36

Tema 105. Anejo I de la Parte I del Código Técnico de la Edificación, sobre el contenido del proyecto. Apartados 2.1 (sustentación del edificio*), 2.2 (sistema estructural) y 2.3 (sistema envolvente). Los contenidos marcados con asterisco (*) son los que, al menos, debe contener el Proyecto Básico (https://www.codigotecnico.org/).

- Según el Anejo I de la Parte I del Código Técnico de la Edificación, en el contenido mínimo del Proyecto Básico, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes, se incluye:
 - a) Datos e hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.
 - b) Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación y estructura portante.
 - c) Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

PREGUNTA 37

Tema 90. Art. 7.1 del Real Decreto 1492/2001, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo.

- El Real Decreto 1492/2001, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, tiene por objeto el desarrollo de las valoraciones del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Indicar, tal y como se establece en el Reglamento, el método de valoración más adecuado para el caso de suelo en situación de rural:
 - a) Método de comparación.
 - b) Método residual.
 - c) Método de reposición.
 - d) Método de capitalización.

PREGUNTA 38

Tema 9. Art. 137 de la Constitución Española.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- Según el artículo 137 de la Constitución Española, el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. En el caso de los municipios, gozan de autonomía para:
 - a) La gestión del bien común de sus vecinos.
 - b) La gestión de las materias de su competencia.
 - c) La gestión de sus respectivos intereses.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

PREGUNTA 39

Tema 77. Art. 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre modificación del contrato de obras.

- Durante la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, promovida por la Consejería de Educación, se produce un incremento de obra. De las siguientes afirmaciones relacionadas con la modificación del contrato de obras, señalar la correcta:
 - a) Si se produce por un exceso de mediciones, es decir, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se deba exclusivamente al número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, no tendrá la consideración de modificación siempre que en global no represente un incremento del gasto superior al quince por ciento del precio del contrato inicial.
 - b) Si el Director facultativo de la obra considera necesaria una modificación del proyecto y se cumplen los requisitos que a tal efecto regula la Ley de Contratos del Sector Público, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, para lo que será necesaria la redacción de la modificación del proyecto, aprobación técnica de la misma, audiencia del contratista y del redactor del proyecto por plazo mínimo de tres días y aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios previstos.
 - c) Si se produce debido a la inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en la citada Ley y en sus normas de desarrollo, no tendrá la consideración de modificación siempre que no suponga incremento del precio global del contrato que exceda del cinco por ciento del presupuesto primitivo del mismo.
 - d) Si el incremento de obra supone la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto que impliquen la realización de una nueva licitación y no se excede del quince por ciento del presupuesto inicial, los precios aplicables a las mismas serán fijados por la Administración.

PREGUNTA 40

Tema 31. Art. 12.1 de la LOUA, sobre el objeto de los Planes de Sectorización.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los Planes de Sectorización:
 - a) Tienen por objeto el cambio de categoría de terrenos de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable ordenado, y su aprobación definitiva corresponde a los municipios.
 - b) Tienen por objeto el cambio de categoría de terrenos de suelo urbanizable sectorizado a suelo urbanizable sectorizado u ordenado, y su aprobación definitiva corresponde a los municipios.
 - c) Tienen por objeto el cambio de clase de los terrenos objeto de sectorización, de suelo no urbanizable a suelo urbanizable sectorizado u ordenado, y su aprobación definitiva corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo.
 - d) Tienen por objeto el cambio de categoría de terrenos de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable sectorizado u ordenado, y su aprobación definitiva corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo.

PREGUNTA 41

Tema 86. Apartado 4.3 de la Memoria de Ordenación del vigente PGOU, sobre áreas de reparto.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- El área de reparto 5 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Trebujena está compuesta por los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado Industriales, más un Sistema General de Espacio Libre para Ampliación de Recinto Ferial. Los datos son los siguientes:

• Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado:

Sector 14. Industrial 44.607 m² Sector 15. Corredero 127.271 m²

• Sistema General de Espacio Libre adscrito:

Ampliación Recinto Ferial 23.998 m²

• Edificabilidad de ambos sectores: 0,45 m²/m²

Coeficiente de homogeneización:

Indicar, en términos unitarios, el aprovechamiento medio del área de reparto 5:

- a) 67.874,62 UA
- b) 0,3949 UA/m²
- c) 0,4295 UA/m²
- d) 73.821,60 UA

PREGUNTA 42

Tema 120. Art. 9, sobre señalización, del Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles.

- En la Comunidad Autónoma de Andalucía, las medidas de seguridad que deben reunir los parques infantiles de titularidad pública, así como los de titularidad privada de uso colectivo, se encuentran reguladas por el Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles. Según su art. 9, sobre señalización, en los parques infantiles figurarán, de forma fácilmente legible, carteles con unas determinadas indicaciones. De las siguientes indicaciones, señalar aquella cuya aparición en los referidos carteles no es de obligado cumplimiento:
 - a) La prohibición de acceso de animales a los parques infantiles.
 - b) La ubicación del teléfono público más cercano.
 - c) La recomendación de uso de los juegos por tramos de edad.
 - d) La prohibición de uso de los juegos a los mayores de edad.

PREGUNTA 43

Tema 33. LOUA.

Art. 20.2.c). Las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística pueden contener normas sustantivas de ordenación de aplicación directa, pero solo para los municipios sin PGOU, no todos.

Art. 21.1.b). Una de las finalidades de las NDOU es la regulación de los contenidos propios de los instrumentos de planeamiento mediante modelos de regulación de zonas de ordenación, de aplicación directa, excepcionalmente, en municipios sin planeamiento.

Art. 21.4. Definición de actividades susceptibles de ser Actuaciones de Interés Público en SNU, con carácter de recomendación, no de directriz.

Art. 20.2 y 22.2. Las NDOU contienen recomendaciones, directrices y normas sustantivas. El acuerdo de formulación se comunicará a los municipios afectados cuando contengan directrices o normas sustantivas, no en todo caso.

- Las Normas Directoras son instrumentos de ordenación urbanística, no incluidos en la categoría de instrumentos de planeamiento, cuyo objeto es contribuir a la correcta integración de la ordenación urbanística, en el marco de la LOUA y su desarrollo reglamentario. En relación al referido instrumento de ordenación urbanística, señalar la afirmación correcta:
 - a) Las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística pueden contener recomendaciones, directrices y normas sustantivas de ordenación, siendo preceptiva para su aprobación, en todo caso, la comunicación del acuerdo de formulación a los municipios afectados.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- b) Una de las finalidades de las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística es la de definir, con carácter de directriz, los tipos de actividades que sean susceptibles de ser consideradas Actividades de Interés Público en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable.
- c) Los modelos de regulación, establecidos en las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística, de las diferentes zonas de ordenación, cualquiera que sea la clasificación del suelo, con determinación para cada caso de los elementos tipológicos definitorios de las construcciones en función de su destino y uso característicos, podrán tener, de forma excepcional y justificada, el carácter de normativa de aplicación directa, en municipios sin el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico.
- **d)** Las normas sustantivas de ordenación tienen carácter excepcional y son de aplicación y eficacia directas para todos los municipios de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA 44

Tema 95. PGOU de Trebujena:

Art. 278. Subcateg. SNU Natural o Rural. Permitidos en SNU-A2: arts. 271, 272, 273, 275 y 276.

Art. 274. Usos de Carácter Industrial y Extractivo. USO NO PERMITIDO EN SNU-A2

Art. 257.1. Condiciones de la edificación vinculada a las explotaciones mineras. Remite al art. 261.

Art. 261. Parcela mínima: 20.000,00 m²

Separación a linderos: 25 m. Separación otras construcciones con personas: 500 m.

Ocupación máxima: 25% de la parcela

Altura máxima de la edificación: 9,00 m.

Nº máximo de plantas: 2

Plazas aparcamiento: 1,00 plaza/100 m² construidos

- En una parcela de 10.000 m² situada en Suelo No Urbanizable de Carácter Rural o Natural, en el municipio de Trebujena, concretamente en la subcategoría SNU-A2 "Microparcelario sobre albarizas", se pretende implantar una instalación destinada a cantera para extracción de arenas o áridos, con una edificación anexa de 216,75 m² de superficie construida. Tiene una sola planta de altura y una altura de 7,60 m. hasta la cumbrera. Se encuentra separada 25,50 m. del lindero más cercano y 613,00 m. de la construcción más cercana con presencia habitual de personas. En la finca se dispone de tres plazas de aparcamiento. Indicar:
 - a) Se cumplen todos los parámetros urbanísticos excepto la ocupación máxima y la separación a linderos
 - b) Se cumplen todos los parámetros urbanísticos excepto el uso y la parcela mínima.
 - c) Se cumplen todos los parámetros urbanísticos excepto la separación a cualquier otra construcción en la que se produzca presencia habitual de personas y el número de plazas de aparcamiento.
 - d) Se cumplen todos los parámetros urbanísticos.

PREGUNTA 45

Tema 30. Art. 10.2.B)a) de la LOUA, sobre determinaciones de los PGOU.

- Los Planes Generales de Ordenación Urbanística establecen la ordenación pormenorizada mediante determinaciones preceptivas y de carácter potestativo. En base a lo regulado en el artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ¿cuál de las siguientes se considerará potestativa?
 - a) Para las distintas zonas de suelo urbano y urbanizable, la determinación de la densidad, expresada en viviendas por hectárea.
 - b) En suelo urbanizable sectorizado, los criterios y directrices para la ordenación detallada de los distintos sectores.
 - c) Las previsiones de programación y gestión de la ejecución de la ordenación regulada en este apartado.
 - d) Todas tienen la consideración de potestativas.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

PREGUNTA 46

Tema 30. Art. 27.2 de la LOUA, sobre suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y de licencias urbanísticas.

- Cuando no se haya acordado previamente la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, ¿cuánto tiempo podrá durar dicha suspensión conforme al artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía?
 - a) Un año.
 - b) Un año más otro prorrogable.
 - c) Las respuestas a) y b) son correctas.
 - d) Dos años.

PREGUNTA 47

Tema 12. Art. 16.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón municipal contendrá como obligatorios, entre otros, los siguientes datos:
 - a) Sexo, nacionalidad, estado civil y número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros, documento que lo sustituya.
 - b) Nombre y apellidos, domicilio habitual, nombre de los padres y lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Nombre y apellidos, domicilio habitual, lugar y fecha de nacimiento y certificado o título escolar o académico que se posea.
 - d) Sexo, nacionalidad, estado civil y nombre de los padres.

PREGUNTA 48

Tema 30. Art. 10.2.A)a) de la LOUA, sobre determinaciones de los PGOU.

- Según el artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las ordenanzas de edificación se encuentran incluidas dentro de las determinaciones de:
 - a) La ordenación estructural de los municipios de incidencia territorial.
 - b) La ordenación estructural de todos los municipios.
 - c) La ordenación pormenorizada de los Planes Generales.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

PREGUNTA 49

Tema 78. Art. 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre efectos de la resolución del contrato de obras.

- En relación a los efectos de la resolución del contrato de obras, según la Ley de Contratos del Sector Público, señalar la afirmación correcta:
 - a) En caso de desistimiento antes de la iniciación de las obras, el contratista tendrá derecho a percibir por todos los conceptos una indemnización del dos por cien del precio de la adjudicación, IVA excluido.
 - b) En caso de suspensión de la iniciación de las obras por parte de la Administración por plazo superior a tres meses, el contratista tendrá derecho a percibir por todos los conceptos una indemnización del dos por cien del precio de la adjudicación, IVA excluido.
 - c) En caso de desistimiento una vez iniciada la ejecución de las obras, el contratista tendrá derecho por todos los conceptos al seis por cien del precio de adjudicación del contrato de las obras dejadas de realizar en concepto de beneficio industrial, IVA excluido.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

d) En caso de suspensión de las obras iniciadas por plazo superior a seis meses, el contratista tendrá derecho por todos los conceptos al seis por cien del precio de adjudicación del contrato de las obras dejadas de realizar en concepto de beneficio industrial, IVA excluido.

PREGUNTA 50

Tema 74. Arts. 6.3, 11.2 y 11.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre efectos de la resolución del contrato de obras.

- Señalar la afirmación correcta en relación al ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público:
 - a) Las encomiendas de gestión reguladas en la legislación vigente en materia de régimen jurídico del sector público quedan excluidas del ámbito de aplicación de la Ley.
 - b) Las relaciones jurídicas consistentes en la prestación de un servicio público cuya utilización por los usuarios requiera el abono de una tarifa, tasa o precio público de aplicación general se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley.
 - c) Los contratos relativos a servicios de arbitraje y conciliación se encuentran incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley.
 - d) Todas las anteriores respuestas son correctas.

PREGUNTA 51

Tema 49. Art. 78.6 de la LOUA, sobre delimitación de áreas (derechos de tanteo y retracto).

- Según el artículo 78 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el plazo máximo de sujeción de las transmisiones al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto será de:
 - a) Cinco años si se hubiese fijado en la delimitación del área.
 - b) Diez años prorrogables otros cinco más.
 - c) Quince años.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

PREGUNTA 52

Tema 38. Art. 43.3 de la LOUA, sobre aprobación de los Proyectos de Actuación.

- Cuanto tiempo debe pasar, según el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, para que el interesado pueda instar la información pública:
 - a) No podrá instar su publicación, el silencio de la Administración se entiende desestimador.
 - **b)** Tres meses.
 - c) Dos meses.
 - d) Seis meses.

PREGUNTA 53

Tema 38. Art. 42.4 de la LOUA, sobre actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

- De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la implantación de actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable no procede la formulación de Plan Especial:
 - a) Cuando dichas actuaciones tengan incidencia o trascendencia territoriales supramunicipales.
 - b) Cuando dichas actuaciones comprendan terrenos pertenecientes a más de un término municipal.
 - c) Cuando dichas actuaciones comprendan una superficie superior a 50 hectáreas.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz)

Correo electrónico: <u>personal@trebujena.com</u> Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

d) Cuando dichas actuaciones tengan por objeto la implantación de dotaciones o equipamientos.

PREGUNTA 54

Tema 1. Art. 167 de la Constitución Española.

- Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados con el voto favorable de:
 - a) La mayoría absoluta del Congreso y la mayoría de tres quintos del Senado.
 - b) La mayoría de tres quintos del Congreso y del Senado.
 - c) La mayoría de tres quintos del Congreso y la mayoría absoluta del Senado.
 - d) La mayoría absoluta del Congreso y del Senado.

PREGUNTA 55

Tema 49. Art. 73 de la LOUA, sobre reservas de terrenos.

- Uno de los instrumentos de intervención en el mercado de suelo de los que dispone la Administración es la reserva de terrenos de posible adquisición para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo. En relación a dicho instrumento, señalar la respuesta correcta:
 - a) En ausencia de previsión de reserva de terrenos en el Plan de Ordenación del Territorio, la Consejería competente en materia de urbanismo puede proceder a su delimitación, en cualquier clase de suelo, mediante la aprobación al efecto de un Plan Especial.
 - b) En ausencia de previsión de reserva de terrenos en el PGOU, los municipios pueden proceder a su delimitación, en cualquier clase de suelo, mediante el procedimiento de reservas de terrenos, previa información pública, audiencia de los propietarios afectados por plazo de treinta días, y publicación en el BOJA.
 - c) El establecimiento de las reservas de terrenos comporta la declaración de la utilidad pública a efectos de expropiación forzosa por un tiempo máximo de cuatro años, prorrogable por una sola vez por otros cuatro, debiendo iniciarse el expediente expropiatorio en el curso del referido plazo.
 - d) La delimitación de las reservas de terrenos implica la sujeción de todas las transmisiones que se efectúen en dichos terrenos a los derechos de tanteo y retracto previstos en la LOUA a favor de la Administración que proceda.

PREGUNTA 56

Tema 22. Arts. 2, 138.1, 156.1 y 158.2 de la Constitución Española.

- Según la Constitución Española, en relación a la Hacienda Pública, en sus artículos 2, 138.1, 156.1 y 158.2, se establecen los siguientes principios generales del Derecho Financiero:
 - a) Principio de legalidad financiera.
 - **b)** Principio de control de la actividad financiera.
 - c) Principios de solidaridad y coordinación entre las Haciendas Públicas (Central y Autonómica).
 - d) Principio de redistribución de la renta y la riqueza.

PREGUNTA 57

Tema 43. Art. 129.2 de la LOUA, sobre características del sistema de actuación de compensación.

- Para el sistema de compensación, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía determina en su artículo 129.2 que:
 - a) Los gastos de gestión del sistema no podrán ser superiores al cinco por ciento del total de los de urbanización.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- b) Los gastos de gestión del sistema no podrán ser superiores al quince por ciento del total de los de urbanización.
- c) Los gastos de gestión del sistema no podrán ser superiores al diez por ciento del total de los de urbanización.
- d) Los gastos de gestión del sistema podrán ser acordados entre los propietarios y, en su caso, entre éstos y el agente urbanizador.

PREGUNTA 58

Tema 48. Art. 139.1.a) de la LOUA, sobre formas de obtención del suelo y ejecución.

- De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el suelo destinado a dotaciones, cuando estén incluidas o adscritas a sectores o unidades de ejecución, se obtiene:
 - a) Mediante cesión voluntaria y onerosa, así como por expropiación u ocupación directa.
 - **b)** Exclusivamente mediante expropiación forzosa por razón de interés general, salvo acuerdo con propietarios.
 - c) Mediante cesión obligatoria, así como por expropiación u ocupación directa.
 - d) Mediante cesión voluntaria y gratuita aplicando los procedimientos previstos para el desarrollo de la actividad de ejecución.

PREGUNTA 59

Tema 58. Art. 8.2.b) del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Disposición adicional decimoquinta de la LOUA, añadida según punto cuatro del artículo único de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la LOUA para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable. Nota: La modificación de la LOUA permite la excepción planteada en la pregunta solo para uso residencial.

- En una parcelación urbanística ilegal, en parcelas de superficie inferior a la unidad mínima de cultivo, que no constituye un asentamiento urbanístico en Suelo No Urbanizable de Carácter Rural o Natural, se construye sin licencia municipal una edificación destinada a uso agropecuario, para la que ha transcurrido el plazo para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística. Señalar la afirmación correcta:
 - a) No es posible el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de la edificación, al estar integrada en una parcelación urbanística que no constituye un asentamiento urbanístico, tal y como se establece en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Sí es posible el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, ya que según la LOUA, modificada por la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la LOUA para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, dicho reconocimiento comprenderá a la edificación y a la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie coincidirá con las lindes existentes.
 - c) El reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, en este caso, implica que la parcela concreta en la que se ubica la edificación queda excluida de la reagrupación con el resto de parcelas a través de una reparcelación forzosa.
 - d) Independientemente de que pueda tramitarse el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de la edificación, o no, los razonamientos expuestos en los apartados anteriores adolecen de alguna incorrección.

PREGUNTA 60

Tema 100. Art. 9 (obligaciones del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra) y art. 11 (obligaciones de los contratistas y subcontratistas) del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

de



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- Según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, dentro de las obligaciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra se encuentra la de:

- a) Aplicar los principios de la acción preventiva.
- **b)** Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- c) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- d) Cumplir y hacer cumplir a los intervinientes en el proceso constructivo lo establecido en el plan de seguridad y salud aprobado.

PREGUNTA 61

Tema 4. Art. 69 de la Constitución Española.

- Señalar la afirmación correcta en relación a la elección de Senadores:
 - a) En cada provincia se elegirán tres Senadores por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto por los votantes de cada una de ellas, en los términos que señale una ley orgánica.
 - b) En las provincias insulares, cada isla o agrupación de ellas, con Cabildo o Consejo Insular, constituirá una circunscripción a efectos de elección de Senadores, correspondiendo dos a cada una de las islas mayores -Gran Canaria, Mallorca y Tenerife- y uno a cada una de las siguientes islas o agrupaciones: Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma.
 - c) Las poblaciones de Ceuta y Melilla elegirán cada una de ellas dos Senadores.
 - d) Las Comunidades Autónomas designarán además un Senador y otro más por cada 500.000 habitantes de su respectivo territorio.

PREGUNTA 62

Tema 104. Orden de 21 de julio de 2008, sobre normativa técnica de diseño y calidad aplicable a las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se agilizan los procedimientos establecidos para otorgar las Calificaciones de Viviendas Protegidas.

Art. 8. Superficies mínimas de habitaciones:

Salón-comedor	18,00 m²	CUMPLE
Cocina	7,00 m ²	CUMPLE
Dormitorio 1 (principal)	12,00 m ²	CUMPLE
Dormitorio 2	8,00 m ²	CUMPLE
Dormitorio 3	8,00 m ²	NO CUMPLE
Baño	m²	NO SE DEFINE
Aseo	m²	NO SE DEFINE
Vestíbulo	m²	NO SE DEFINE
Pasillo	m²	NO SE DEFINE

Respuestas:

a) $7,25 + 12,03 + 8,05 + 7,63 = 34,96 \text{ m}^2$

NO CUMPLE

Según norma: $7 + 12 + 8 + 8 = 35,00 \text{ m}^2$

b) No es aplicable, ya que salón-comedor y cocina son independientes.

c) La superficie del salón cumple (23,36 > 18,00). No se define superficie mínima

baños. CUMPLE.

d) $23,36 + 12,03 = 35,39 \text{ m}^2$ CUMPLE

Según norma: $18 + 12 = 30,00 \text{ m}^2$

- Según el Proyecto de Ejecución de una promoción de viviendas protegidas que pretende construirse en el municipio de Trebujena, las unidades de tipología C constan de los siguientes espacios y superficies útiles:

Salón-comedor 23,36 m²



AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

Cocina	7,25 m ²
Dormitorio 1 (principal)	12,03 m ²
Dormitorio 2	8,05 m ²
Dormitorio 3	7,63 m ²
Baño	3,60 m ²
Aseo	2,00 m ²
Vestíbulo	5,90 m ²
Pasillo	6,10 m ²
Total Superficie Útil	75,92 m ²

En aplicación de los parámetros establecidos en la Orden de 21 de julio de 2008, sobre normativa técnica de diseño y calidad aplicable a las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se agilizan los procedimientos establecidos para otorgar las Calificaciones de Viviendas Protegidas, indicar lo que se incumple:

- a) La suma de superficies útiles mínimas de cocina y dormitorios.
- b) La superficie útil mínima acumulada de estar, comer y cocinar.
- c) La suma de superficies útiles mínimas de salón-comedor y baños.
- d) La suma de superficies útiles mínimas de salón-comedor y dormitorio principal.

PREGUNTA 63

Tema 46. LOUA:

- Art. 119.1.3^a. Adjudicación de la concesión de la gestión en el sistema de expropiación.
- Art. 121.1. Liberación de la expropiación, requisitos y consecuencias del incumplimiento.
- Art. 122. Procedimiento para la expropiación.
- Art. 162.4. Tramitación del procedimiento de tasación conjunta.
- Art. 164.1. Procedimiento de tasación individual.
- Uno de los sistemas de actuación a través del cual pueden desarrollarse las unidades de ejecución es el de expropiación. De las siguientes afirmaciones relacionadas, señalar la que contiene alguna incorrección:
 - a) Independientemente de si la Administración actuante opta en el sistema de actuación por expropiación entre la gestión directa o indirecta, la adjudicación de la concesión de la actuación urbanizadora se formalizará mediante la firma del correspondiente convenio urbanístico entre la Administración actuante y el agente urbanizador, tras sometimiento de éste a un período de información pública por plazo de veinte días.
 - b) A solicitud del interesado y con la conformidad, en su caso, del concesionario de la actividad de ejecución, la Administración actuante podrá, excepcionalmente y previo trámite de información pública por veinte días, liberar de la expropiación determinados bienes o derechos, mediante la imposición de las condiciones urbanísticas que procedan para asegurar la ejecución del instrumento de planeamiento.
 - c) En el caso de expediente de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta, las tasaciones se notificarán individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.
 - d) En el caso de expediente de expropiación por el procedimiento de tasación individual, la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados habrán de ser aprobadas por la Administración actuante, previo un período de información pública por plazo de veinte días, salvo que dicha relación se contuviera ya en la delimitación de la unidad de ejecución, proyecto de urbanización o proyecto de obra pública ordinaria.

PREGUNTA 64

Tema 29. Art. 17.1.2a.c) de la LOUA, sobre ordenación de áreas urbanas y sectores.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz)

Correo electrónico: <u>personal@trebujena.com</u> Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- El artículo 17.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece un mínimo obligatorio para las reservas de dotaciones en suelo con uso característico turístico, que es el:

- a) 14% de la superficie del sector.
- **b)** 30% de la superficie del sector.
- c) 25% de la superficie del sector.
- d) 35% de la superficie del sector.

PREGUNTA 65

Tema 55. Art. 158.2 de la LOUA, sobre órdenes de ejecución de obras de conservación y mejora.

- El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución de obras de conservación y mejora habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de las siguientes medidas, excepto:
 - a) Requerimiento de las indemnizaciones por daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las órdenes de ejecución de reparación, conservación y rehabilitación de edificios y construcciones.
 - b) La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina.
 - c) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas.
 - d) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el art. 155.3 de la LOUA.

PREGUNTA 66

Tema 21. Art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Si la solicitud de licencia no reúne los requisitos exigidos, ¿qué plazo se concede para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos?
 - a) Un mes.
 - b) 20 días.
 - c) 15 días.
 - d) 10 días.

PREGUNTA 67

Tema 61. Art. 87 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre parcelaciones en terrenos con el régimen jurídico del suelo urbanizable.

- Se ha llevado a cabo una parcelación urbanística ilegal en terrenos con el régimen jurídico de suelo urbanizable que contradice las determinaciones de la ordenación urbanística. Tras la tasación de los terrenos se determina que el valor en venta de los mismos asciende a la cantidad de 80.000 € En consecuencia, la sanción correspondiente a dicha infracción será:
 - a) Multa de 8.000 € a 16.000 €.
 - b) Multa de 12.000 €a 24.000 €
 - c) Multa de 16.000 € a 32.000 €.
 - d) Multa de 32.000 € a 64.000 €.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

PREGUNTA 68

Tema 37. LOUA.

Art. 68.1. Parcelaciones urbanísticas en suelo urbano y urbanizable cuando se produzca la entrada en vigor de la ordenación pormenorizada establecida por el instrumento de planeamiento.

Art. 68.1. Se exceptúan las segregaciones necesarias para la incorporación de terrenos al proceso de urbanización.

Art. 68.2. En suelo no urbanizable quedan prohibidas las parcelaciones urbanísticas.

Art. 100.4. La delimitación de la unidad de ejecución implica la afectación de las fincas a la operación reparcelatoria.

- Las parcelaciones urbanísticas:
 - a) Se podrán llevar a cabo en terrenos con régimen de suelo no urbanizable, siempre y cuando se cumplan con las superficies de la unidad mínima de cultivo.
 - b) No se podrán llevar a cabo en terrenos con régimen de suelo urbanizable ordenado, en tanto no se produzca la entrada en vigor del instrumento de planeamiento correspondiente.
 - c) Se podrán llevar a cabo en fincas en las que parte de su superficie se encuentre en suelo urbanizable sectorizado y el resto en suelo no urbanizable.
 - d) Se podrán llevar a cabo en terrenos con régimen de suelo urbano no consolidado, aun sin estar incluidos en una unidad de ejecución, siempre y cuando esté aprobado el correspondiente instrumento de equidistribución.

PREGUNTA 69

Tema 107. Apartado III.3 del Documento Básico SI «Seguridad en caso de incendio» del Código Técnico de la Edificación, sobre criterios generales de aplicación, en la versión comentada por el Ministerio de Fomento, de 29 de junio de 2018 (https://www.codigotecnico.org/).

- En base a los criterios generales de aplicación establecidos en el Documento Básico SI «Seguridad en caso de incendio» del Código Técnico de la Edificación, versión comentada por el Ministerio de Fomento, en el caso de una escuela infantil para niños de menos de tres años de edad deberá considerarse lo siguiente:
 - a) Se aplicarán las condiciones específicas del uso Hospitalario.
 - b) Se aplicarán las condiciones específicas del uso Hospitalario, pero de una manera flexible, excluyendo aquellas condiciones que tengan sentido en un hospital, pero no en el establecimiento en cuestión.
 - c) Se considerará uso Docente conforme al Anejo A del DB-SI.
 - d) Se considerará uso Docente conforme al Anejo A del DB-SI, pero limitando la superficie construida de los sectores de incendio a 1.500 m².

PREGUNTA 70

Tema 76. Arts. 118 (expediente de contratación en contratos menores) y 235 (supervisión de proyectos) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Un contrato de obra cuyo objeto es la realización de trabajos que afectan a la estanqueidad de la obra, por importe inferior a 39.999 €, IVA excluido, y duración inferior a un año, requiere para su tramitación:
 - a) Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, aprobación del gasto, presupuesto de las obras, sin perjuicio del correspondiente proyecto cuando se requiera, justificación de no fraccionamiento del objeto del contrato, justificación de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 € dentro de un mismo ejercicio presupuestario, informe de la oficina o unidad de supervisión de los proyectos, certificado de existencia de financiación, justificación de los criterios de solvencia económica, financiera y técnica, así como informe de insuficiencia de medios.
 - b) Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, aprobación del gasto, presupuesto de las obras, sin perjuicio del correspondiente proyecto cuando se requiera, justificación de no fraccionamiento del objeto del contrato, justificación de que el contratista no ha



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 € dentro de un mismo ejercicio presupuestario, informe de la oficina o unidad de supervisión de los proyectos, certificado de existencia de financiación, así como justificación de los criterios de solvencia económica, financiera y técnica.

- c) Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, aprobación del gasto, presupuesto de las obras, sin perjuicio del correspondiente proyecto cuando se requiera, justificación de no fraccionamiento del objeto del contrato, justificación de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 € dentro de un mismo ejercicio presupuestario, informe de la oficina o unidad de supervisión de los proyectos, así como certificado de existencia de financiación.
- d) Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, aprobación del gasto, presupuesto de las obras, sin perjuicio del correspondiente proyecto cuando se requiera, justificación de no fraccionamiento del objeto del contrato, justificación de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 € dentro de un mismo ejercicio presupuestario, informe de la oficina o unidad de supervisión de los proyectos.

PREGUNTA 71

Tema 13. Arts. 33.2 y 33.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- El Pleno de la Diputación Provincial puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en la Comisión de Gobierno, excepto:
 - a) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.
 - b) La declaración de lesividad de los actos de la Diputación.
 - c) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
 - d) El planteamiento de conflictos de competencias a otras Entidades locales y demás Administraciones públicas.

PREGUNTA 72

Tema 80. Art. 96 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

- Señalar cuál de las siguientes categorías no tiene la consideración de inventario parcial integrado en el inventario general consolidado de las Entidades Locales:
 - a) Patrimonio de bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, incluidos los cedidos a otras administraciones o a particulares que hayan de revertir a la Entidad.
 - b) Patrimonio histórico.
 - c) Patrimonio de los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local.
 - d) Patrimonio de las propiedades inmateriales.

PREGUNTA 73

Tema 30. Art. 12 de las NN. UU. del PGOU de Trebujena, sobre categorización del suelo.

- En función del régimen de derechos y deberes a que quedan sometidos los propietarios de suelo, el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Trebujena distingue las siguientes categorías:

a) En suelo urbanizable: ordenado, transitorio, sectorizado, no

sectorizado.

En suelo no urbanizable: de especial protección por legislación específica, de especial

protección por planificación territorial o urbanística, de carácter

natural o rural, del Hábitat Rural Diseminado.

b) En suelo urbanizable: ordenado, sectorizado, no sectorizado.





Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

En suelo no urbanizable: de especial protección por legislación específica, de especial

protección por planificación territorial o urbanística, de carácter

natural o rural.

En suelo urbanizable: ordenado, sectorizado, no sectorizado.

En suelo no urbanizable: de especial protección por legislación específica, de especial

protección por planificación territorial o urbanística, de carácter

natural o rural, del Hábitat Rural Diseminado.

d) En suelo urbanizable: ordenado, transitorio, sectorizado, no

sectorizado.

En suelo no urbanizable: de especial protección por legislación específica, de especial protección por planificación territorial o urbanística, de carácter natural o rural.

PREGUNTA 74

c)

Tema 52. Art. 21.5 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

- Una vez otorgada licencia de obras de edificación por parte de la Administración y entregada la documentación requerida para el inicio de obras, ¿cuándo podrán comenzar las obras por la citada licencia?
 - a) Desde el momento en que se presenta la documentación, si no se manifestaren modificaciones sobre el Proyecto Básico en la declaración de concordancia presentada.
 - b) Desde el momento en que se presenta la documentación.
 - c) Deberá resolver sobre la autorización de inicio de obras en el plazo máximo de un mes.
 - d) Pasado un mes sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para el inicio de las obras.

PREGUNTA 75

Tema 34. LOUA.

Art. 10.A).a). Es ordenación estructural la clasificación de suelo (estamos reclasificando).

Art. 10.A).d). Es ordenación estructural la determinación de usos y edificabilidades para las distintas zonas de suelo urbanizable.

Art. 37.1. La innovación es revisión de PGOU, al alterarse SUSTANCIALMENTE (debido a la magnitud) su ordenación estructural.

Art. 37.2. La innovación es revisión parcial porque se circunscribe a una parte del territorio ordenado por el PGOU.

- Un municipio de 9.000 habitantes quiere plantear una innovación del PGOU consistente en la clasificación como nuevo sector de suelo urbanizable de unos terrenos que actualmente están clasificados en régimen de suelo no urbanizable. La superficie afectada es de 1.150.000 m² y se encuentra aislada del núcleo de población. Se pretende implantar un polígono industrial con una edificabilidad de 800.000 m². Indicar el instrumento de innovación adecuado para llevar a cabo la modificación pretendida:
 - a) Revisión parcial.
 - b) Modificación puntual.
 - c) Revisión total.
 - d) Modificación puntual no sustancial.

PREGUNTA 76

Tema 106. Apartado 3.3.2.1 del Documento Básico SE «Seguridad estructural» del Código Técnico de la Edificación, sobre clasificación de las acciones (https://www.codigotecnico.org/).

- En el Documento Básico SE «Seguridad estructural» del Código Técnico de la Edificación se establece que las acciones a considerar en el cálculo estructural se clasifican por su naturaleza en:
 - a) Fijas o libres.

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- b) Directas o indirectas.
- c) Permanentes, variables o accidentales.
- d) Estáticas o dinámicas.

PREGUNTA 77

Tema 27. Instrucción de desarrollo de la Disposición final cuarta de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, relativa a instrucciones y documentación técnica exigible para la regularización de las edificaciones asimiladas a fuera de ordenación. Obtenida de la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. El nivel máximo de intrusión lumínica en ventanas es de 5 lx, para instalaciones en zona lumínica (medida de corrección de la contaminación lumínica).

- La Consejería competente en materia de urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición final cuarta de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la LOUA para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, aprobó una instrucción de desarrollo relativa a instrucciones y documentación técnica exigible para la regularización de las edificaciones asimiladas a fuera de ordenación, en la que se integra como Anexo un Catálogo orientativo de medidas correctoras, complementarias y/o compensatorias medioambientales, que los Ayuntamientos pueden exigir a los interesados en la obtención de un reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación. En relación a dichas medidas de carácter medioambiental, indicar la no contemplada en el referido Catálogo:
 - a) Podrían conectarse las parcelas no edificadas entre sí y con los espacios no ocupados por la vivienda en las parcelas edificadas mediante corredores ecológicos.
 - b) Reducir "efecto borde".
 - c) Infraestructuras verdes y no grises.
 - d) Para instalaciones en zona lumínica, el nivel máximo de intrusión lumínica en ventanas será de 10 lx.

PREGUNTA 78

Tema 28. Art. 7 de la LOUA, sobre los instrumentos de planeamiento y restantes instrumentos de la ordenación urbanística.

- En relación a los instrumentos de ordenación urbanística definidos en la LOUA, señalar la respuesta correcta:
 - a) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización son instrumentos de planeamiento general. Los Planes Parciales de Ordenación, los Planes Especiales y los Estudios de Detalle son instrumentos de planeamiento de desarrollo. Los Catálogos son instrumentos de planeamiento no incluidos en las dos categorías anteriores. Las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística no son instrumentos de planeamiento.
 - b) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística y los Planes de Ordenación Intermunicipal son instrumentos de planeamiento general. Los Planes de Sectorización, los Planes Parciales de Ordenación, los Planes Especiales y los Estudios de Detalle son instrumentos de planeamiento de desarrollo. Los Catálogos son instrumentos de planeamiento no incluidos en las dos categorías anteriores. Las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística no son instrumentos de planeamiento.
 - c) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización son instrumentos de planeamiento general. Los Planes Parciales de Ordenación, los Planes Especiales y los Estudios de Detalle son instrumentos de planeamiento de desarrollo. Los Catálogos y las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística son instrumentos de planeamiento no incluidos en las dos categorías anteriores. Las Ordenanzas Municipales de Edificación no son instrumentos de planeamiento.
 - d) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización son instrumentos de planeamiento general. Los Planes Parciales de Ordenación y los Planes Especiales son instrumentos de planeamiento de desarrollo. Los Catálogos



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

y los Estudios de Detalle son instrumentos de planeamiento no incluidos en las dos categorías anteriores. Las Ordenanzas Municipales de Urbanización no son instrumentos de planeamiento.

PREGUNTA 79

Tema 73. Art. 19.11 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- En relación con el trámite de calificación ambiental, según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de los siguientes supuestos que deben producirse de forma significativa para considerar que existe una modificación sustancial en una actuación ya autorizada, en opinión del órgano ambiental competente, señalar el que no corresponde:
 - a) Incremento de las emisiones a la atmósfera.
 - b) Incremento del consumo de energía.
 - c) Afección al suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado.
 - d) Incremento en la utilización de recursos naturales.

PREGUNTA 80

Tema 97. Plan Especial para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas y de edificaciones en la ciudad consolidada, del municipio de Trebujena.

- El Plan Especial para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas y de edificaciones en la ciudad consolidada, del municipio de Trebujena, tiene por objeto la determinación pormenorizada de las actuaciones públicas a ejecutar, a fin de dar cumplimiento a las determinaciones contempladas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, respecto a los destinos de los ingresos y recursos de los patrimonios públicos del suelo. A este respecto, entre las propuestas de intervención que en el referido Plan se establecen, indicar la que se encuentra:
 - a) Caseta municipal en el recinto ferial.
 - b) Nave almacén municipal.
 - c) Depósito municipal de agua.
 - d) Aula de música.

PREGUNTA 81

Tema 98. Criterios del Catálogo de yacimientos arqueológicos. Página 52 del Catálogo.

- Según el Catálogo de bienes y espacios protegidos del municipio de Trebujena, a efectos de definición de los diferentes yacimientos arqueológicos y de los riesgos que corren respecto a los diferentes agentes, se establecen distintos niveles de riesgo en función de los siguientes factores: suelo urbano/no urbano, catalogación del yacimiento, usos del suelo y grado de conservación. En cuanto a los usos del suelo se establecen las siguientes categorías de riesgo, basadas en la explotación del terreno:
 - a) Bajo, medio y alto.
 - b) Bajo y medio.
 - c) Medio y alto.
 - d) Bajo y alto.

PREGUNTA 82

Tema 57. Art. 181.4 de la LOUA, sobre medida cautelar de suspensión.

- El incumplimiento de la orden de suspensión, incluida la que se traslade a las empresas suministradoras de servicios públicos, dará lugar, mientras persista, en base a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a:
 - a) Imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos mínimos de quince días y cuantía, en cada ocasión, del cinco por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

600 €. Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso, al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda.

- b) Imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos mínimos de quince días y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de 600 € Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso, a la Consejería competente a los efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda.
- c) Imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos mínimos de diez días y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo de 600 € Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso, al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda.
- d) Imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos mínimos de diez días y cuantía, en cada ocasión, del cinco por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de 600 € Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso, a la Consejería competente a los efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda.

PREGUNTA 83

Tema 57. Art. 182.5 de la LOUA, sobre restablecimiento del orden jurídico perturbado.

- El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa que recaiga en el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado que determina el artículo 182.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, será de:
 - a) Un año a contar desde la fecha de su notificación.
 - b) Un año a contar desde la fecha de su iniciación.
 - c) Dos años a contar desde la fecha de su iniciación.
 - d) Dos años a contar desde la fecha de su notificación.

PREGUNTA 84

Tema 57. Art. 193.4 de la LOUA, sobre las personas responsables (responsables subsidiarios).

- En cuanto a las personas responsables de las infracciones urbanísticas, en relación a la obligación de pago de las multas y del beneficio ilícito obtenido impuesta a las personas jurídicas en virtud de lo establecido en la LOUA, señalar el apartado que no corresponde a la figura de responsables subsidiarios:
 - a) Los gestores cuya conducta haya sido determinante de que la persona jurídica incurriera en la infracción
 - b) Las entidades que, por sus participaciones en el capital o por cualquier otro medio, controlen o dirijan la actividad de la responsable principal, cuando deban ser consideradas directamente autoras de la infracción.
 - c) Los administradores cuya conducta haya sido determinante de que la persona jurídica incurriera en la infracción.
 - **d)** Las entidades que, por sus participaciones en el capital o por cualquier otro medio, controlen o dirijan la actividad de la responsable principal, salvo que deban ser consideradas directamente autoras de la infracción.

PREGUNTA 85

Tema 59. Art. 184.1 de la LOUA, sobre incumplimiento de las órdenes de reposición de la realidad física alterada.

- El incumplimiento de las órdenes de reposición de la realidad física alterada que determina el artículo 184.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dará lugar, mientras dure:
 - a) A la imposición de hasta diez multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del cinco por ciento del valor de las obras realizadas y, en todo caso, como mínimo de 600 €.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- b) A la imposición de hasta doce multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras realizadas y, en todo caso, como mínimo de 600 €
- c) A la imposición de hasta diez multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras realizadas y, en todo caso, como mínimo de 600 €.
- d) A la imposición de hasta doce multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del cinco por ciento del valor de las obras realizadas y, en todo caso, como mínimo de 600 €

PREGUNTA 86

Tema 61. Art. 209.2 de la LOUA, sobre medidas sancionadoras accesorias.

- El artículo 209 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, regula las medidas sancionadoras accesorias. ¿Por cuánto tiempo son impuestas las sanciones accesorias en las infracciones graves según dicho artículo?
 - a) Por cuatro años.
 - b) Por tres años.
 - c) Por un año.
 - d) Por dos años.

PREGUNTA 87

Tema 47. Art. 153.5 de la LOUA, sobre el deber de conservación de las obras de urbanización.

- Tras el desarrollo urbanístico de un sector de suelo urbanizable sectorizado, corresponde a los propietarios la conservación de las obras de urbanización, ya que así lo dispuso el planeamiento urbanístico. Para ello, independientemente de la constitución de una comunidad de propietarios en régimen de propiedad horizontal, se han agrupado legalmente en una entidad urbanística de conservación. Señalar cuál de las siguientes determinaciones tendrá prevalencia a la hora de establecer la participación de los propietarios en los gastos de conservación:
 - a) Se determinará a tenor de la que les haya correspondido en el sistema de ejecución de la unidad de ejecución correspondiente.
 - **b)** Se determinará por el Ayuntamiento, a propuesta de los propietarios, a través de un Plan de Mantenimiento y Conservación, aprobado a tal efecto.
 - c) Se determinará con arreglo a la que dispongan los estatutos de la entidad urbanística de conservación.
 - d) Se determinará conforme a la que les esté asignada en la comunidad de propietarios.

PREGUNTA 88

Tema 82. Art. 37 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sobre adjudicación de los arrendamientos. Arts. 76 y 77 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

- El Ayuntamiento de un municipio de la provincia de Huelva es titular de una finca rústica de 15 Ha de superficie, no constando sobre ella la afectación al uso o servicio público. El destino principal de la finca es el cultivo del cereal, aunque parte de ella, en una superficie aproximada de 3 Ha, tiene un gran interés forestal. De acuerdo con la obligación de administración de los bienes con criterios de máxima rentabilidad, se pretende la cesión de uso de la finca para fines agropecuarios, mediante arrendamiento de la misma. El Pliego de Condiciones Administrativas redactado al efecto establece como criterios de adjudicación, entre otros, un precio de arrendamiento de 1.050 €/mes y la cesión del bien condicionada al cumplimiento por parte del adjudicatario de fines de interés general, consistentes en el mantenimiento de la zona forestal de la finca en condiciones adecuadas para el uso y disfrute de la ciudadanía en general. En estas circunstancias, la cesión de uso se realizará mediante:



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- a) Concurso.
- b) Procedimiento negociado con publicidad.
- c) Subasta
- d) Procedimiento negociado sin publicidad.

PREGUNTA 89

Tema 62. Art. 206.b) de la LOUA, sobre circunstancias mixtas de responsabilidad.

- En aplicación de las reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y la aplicación de las sanciones, ¿Cuál de las siguientes se considera como circunstancia mixta que recoge el artículo 206 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía?:
 - a) El beneficio obtenido de la infracción o, en su caso, la realización de ésta sin consideración al posible beneficio económico.
 - b) La persistencia en las obras, actuaciones o usos tras la advertencia del inspector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 180.1 de esta Ley.
 - c) La paralización de las obras o el cese en la actividad o uso, de modo voluntario, tras la pertinente advertencia del inspector de acuerdo con lo establecido en el artículo 180.1 de esta Ley.
 - d) Prevalerse, para la comisión de la infracción, de la titularidad de un oficio o cargo público, salvo que el hecho constitutivo de la misma haya sido realizado, precisamente, en el ejercicio del deber funcional propio del cargo u oficio.

PREGUNTA 90

Tema 21. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Art. 30.1. Los plazos expresados por horas no pueden superar las veinticuatro horas.

Art. 30.2. Si los días son hábiles no es necesario hacerlo constar en la notificación, si son naturales, sí.

Art. 30.4. Si en el mes de vencimiento no hay día equivalente, el plazo expira el último día del mes.

Art. 30.6. Si un día es hábil en la sede del órgano administrativo e inhábil en el municipio donde reside el interesado, se considerará inhábil.

- Señalar la respuesta correcta en relación al cómputo de plazos, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
 - a) Cuando un día fuese hábil en la sede del órgano administrativo e inhábil en el municipio en que reside el interesado, se considerará inhábil.
 - b) Los plazos expresados por horas se contarán de hora en hora y de minuto en minuto, excepto si tienen una duración superior a veinticuatro horas, en cuyo caso se contarán de hora en hora.
 - c) Los plazos podrán señalarse por días hábiles o naturales, circunstancia que se hará constar en las correspondientes notificaciones.
 - d) Si en el mes de vencimiento del plazo señalado no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el primer día del mes siguiente.

PREGUNTA 91

Tema 81. Art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

- El montaje de casetas en la feria de las fiestas patronales de un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía requerirá la tramitación de la siguiente figura jurídica:
 - a) Licencia para uso común general.
 - b) Concesión administrativa.
 - c) Arrendamiento.
 - d) Licencia para uso común especial.

PREGUNTA 92



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

Tema 45. LOUA. El sistema de cooperación.

Art. 123.1.A).a). Los propietarios aportan la totalidad de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita.

Art. 123.1.B).b). La Administración actuante opta por la gestión indirecta de la ejecución.

Art. 123.2. Los gastos de gestión no pueden superar el 10% de los previstos para la urbanización.

Art. 124.a). La Administración actuante puede exigir el pago anticipado a cuenta de los gastos de urbanización, que no podrá exceder del importe previsto para los seis meses siguientes.

- El PGOU establece para un sector de suelo urbanizable sectorizado el sistema de actuación por cooperación. La Administración actuante opta para el desarrollo del sistema por la gestión indirecta, para lo que pretende convocar el correspondiente concurso. El procedimiento, regulado por la Administración, al que han de ajustarse los propietarios para abonar los gastos de urbanización y gestión, determina que deberán proceder al pago anticipado de la cantidad de 30.000 € mensuales a cuenta de los gastos de urbanización. El importe total de las inversiones previstas por la Administración para la ejecución de las obras de urbanización asciende a 400.000 €, estimando que durante el primer semestre se prevé un gasto de 160.000 €. Se estiman los gastos de gestión en 37.500 €. De los siguientes puntos contenidos en las alegaciones presentadas al procedimiento por los propietarios de los terrenos, indicar el que debe ser estimado:
 - a) Los propietarios no están de acuerdo con la gestión indirecta del desarrollo de la actividad de ejecución, por lo que proponen la gestión directa.
 - b) Los propietarios no están de acuerdo, al considerarlo excesivo, con el importe mensual que deben abonar a cuenta de los gastos de urbanización.
 - c) Los propietarios no están de acuerdo, al considerarlo excesivo, con los gastos de gestión previstos.
 - d) Los propietarios no están de acuerdo con la obligación de aportar la totalidad de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, alegando que la Administración tiene la potestad de colaborar en el cumplimiento de dicha obligación mediante aportación económica.

PREGUNTA 93

Tema 31. Art. 12.4 de la LOUA, sobre el contenido sustantivo de los Planes de Sectorización. El apartado de los compromisos y garantías prestados para la urbanización fue suprimido por el art. único 5 de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la LOUA.

- Indicar cuál de los siguientes apartados no forma parte del contenido sustantivo de los Planes de Sectorización:
 - a) La previsión para viviendas de protección oficial y otros regímenes de protección pública en los supuestos comprendidos en el artículo 10.1 de la LOUA.
 - **b)** Las determinaciones relativas a la organización de su gestión y, en especial, las condiciones de plazos de ordenación y ejecución establecidas en el art. 18.2 de la LOUA.
 - c) Los compromisos y garantías prestados para la urbanización, que serán como mínimo del diez por ciento del coste total de la ejecución de las obras de urbanización del sector.
 - d) Las certificaciones técnicas de los órganos competentes respecto a la suficiencia de las infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos para garantizar los servicios públicos que la propuesta demande y la ejecución, mejora o reforzamiento de las redes de infraestructuras exteriores afectadas por la nueva actuación.

PREGUNTA 94

Tema 29. Art. 17 de la LOUA, sobre ordenación de áreas urbanas y sectores. Estándares. Edificabilidad máxima en uso residencial: 1 m² techo / m² suelo (superficie bruta sector). Dotaciones:

Uso residencial: Entre 30 y 55 m² de suelo / 100 m² techo edificable residencial.

Uso indust. o terciario: Entre 14% y 20% de la superficie del sector. Uso turístico: Entre 25% y 30% de la superficie del sector.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- En un sector de suelo urbanizable sectorizado de 100.000 m² de superficie, con edificabilidad máxima asignada según LOUA, los estándares mínimos de ordenación destinados a dotaciones que deberá establecer el Plan General de Ordenación Urbanística, según el uso característico, son los siguientes:
 - a) La reserva mínima de suelo para dotaciones será de entre 30.000 y 55.000 m² en caso de uso característico residencial, de entre 14.000 y 20.000 m² en caso de uso característico industrial o terciario y de entre 25.000 y 30.000 m² en caso de uso característico turístico.
 - b) La reserva mínima de suelo para dotaciones será de entre 25.000 y 50.000 m² en caso de uso característico residencial, de entre 14.000 y 20.000 m² en caso de uso característico industrial o terciario y de entre 20.000 y 25.000 m² en caso de uso característico turístico.
 - c) La reserva mínima de suelo para dotaciones será de entre 25.000 y 50.000 m² en caso de uso característico residencial, de entre 12.000 y 18.000 m² en caso de uso característico industrial o terciario y de entre 25.000 y 30.000 m² en caso de uso característico turístico.
 - d) La reserva mínima de suelo para dotaciones será de entre 30.000 y 55.000 m² en caso de uso característico residencial, de entre 12.000 y 18.000 m² en caso de uso característico industrial o terciario y de entre 20.000 y 25.000 m² en caso de uso característico turístico.

PREGUNTA 95

Tema 58. Art. 12.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre resolución del procedimiento.

- ¿Cuál es el plazo para resolver y notificar la resolución de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación que establece el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía?
 - a) Un año.
 - b) Tres meses.
 - c) Seis meses.
 - d) No hay plazo.

PREGUNTA 96

Tema 79. Art. 27 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

- En un procedimiento de expropiación forzosa, en la fase de determinación del justo precio, que se tramitará como pieza separada, debe entenderse que existe unidad económica en el siguiente caso:
 - a) En fincas urbanas discontinuas.
 - b) En el supuesto de cosas muebles, cuando exista una universidad de hecho o de derecho.
 - c) Si se trata de un derecho limitativo de la propiedad, éste debe referirse a un único dominio.
 - d) Si se trata de fincas rústicas o urbanas, cuando se hallen inscritas o fueren susceptibles de inscripción bajo distinto número.

PREGUNTA 97

Tema 58. Art. 3.1.B)a) del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre clasificación de las edificaciones aisladas según su situación jurídica.

- Las edificaciones no conformes con la ordenación territorial y urbanística vigente ubicadas en Suelo No Urbanizable de Especial Protección, pero construidas con licencia urbanística conforme a la ordenación territorial y urbanística vigente en el momento de la licencia urbanística, según el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ¿en qué situación legal se encuentran?
 - a) Son legales.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- b) En situación de asimilado a fuera de ordenación.
- c) Requerirán de certificación administrativa de dicha situación.
- d) En situación legal de fuera de ordenación.

PREGUNTA 98

Tema 103. Art. Único, apartado 5 del Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, y en el proyecto «Emprende en 3».

- El titular de una actuación incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, sujeta a calificación ambiental mediante declaración responsable «CA-DR», debe manifestar que dispone de una determinada documentación. Del siguiente listado indicar la que no procede:
 - a) Proyecto técnico.
 - b) Certificación de personal técnico competente, en caso de exigencia de Proyecto técnico.
 - c) Justificante del pago del tributo correspondiente.
 - d) Documento de valoración de impacto en la salud, en los casos legalmente establecidos.

PREGUNTA 99

Tema 65. Arts. 12, 15 y 53 al 56, de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

- Se detecta por el Servicio de Inspección la existencia de una construcción ilegal en las inmediaciones de una carretera de Andalucía. Se encuentra a una distancia de 20,50 metros desde la arista exterior de la explanación de la vía, medidos en horizontal y perpendicularmente a la misma, y a 24,00 metros desde la arista exterior de la calzada, medidos igualmente. Señalar, a efectos de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en función del tipo de vía, en qué zona de protección de la carretera se encuentra la referida construcción:

a) autonómica:Si es una autopista:

Si es una vía rápida:

autonómica: Si es una autovía:

d)

provincial: Si es una autovía: Si es una vía convencional de la red Zona de Servidumbre Legal

Zona de Afección

Si es una vía convencional de la red provincial: Zona de Dominio Público Adyacente

Zona de No Edificación

Si es una vía convencional de la red Zona de No Edificación

Zona de Dominio Público Advacente

Si es una vía convencional de la red

Zona de Afección

Zona de Servidumbre Legal

PREGUNTA 100

b)

Tema 54. Art. 189.1, sobre suspensión de licencias y de órdenes de ejecución, art. 188.1, sobre competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de protección de la ordenación urbanística, y art. 185.2.B) de la LOUA, sobre plazo para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística (actos y usos a los que no afecta la limitación temporal de seis años para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado).

- Se están llevando a cabo en Suelo No Urbanizable de Carácter Rural o Natural la ejecución de obras con licencia municipal consistentes en construcción de nave destinada a cría de ganado caprino. Se detecta que la licencia otorgada resulta incompatible con la ordenación urbanística, lo que implica que dicho acto administrativo legitima de manera manifiesta alguna de las infracciones urbanísticas graves o muy graves definidas en la LOUA; en consecuencia, deberá disponerse la suspensión de la eficacia de dicha licencia urbanística. El procedimiento que resuelva la referida suspensión se iniciará:



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz)

Correo electrónico: <u>personal@trebujena.com</u> Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- a) De oficio.
- b) De oficio o a solicitud de cualquier persona.
- c) De oficio o a instancia de la Consejería competente en materia de urbanismo.
- d) De oficio, a solicitud de cualquier persona o a instancia de la Consejería competente en materia de urbanismo.

PREGUNTA 101

Tema 58. Disposición adicional primera de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.

- En qué supuesto la Consejería competente en materia de urbanismo sustituirá la inactividad municipal de identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía:
 - a) Si no lo han iniciado en el plazo de dos años desde la entrada en vigor del Decreto 2/2012.
 - b) Si han transcurrido dos años desde el inicio sin que se haya culminado.
 - c) Las respuestas a) y b) son correctas.
 - d) En cualquier momento, a petición del Municipio.

PREGUNTA 102

Tema 43. Art. 130 de la LOUA, sobre iniciativa para el establecimiento del sistema (por compensación) y su objeto.

- Se solicita el establecimiento del sistema de actuación por compensación en un sector de suelo urbanizable presentando en el Ayuntamiento la documentación necesaria, consistente en la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica de la iniciativa, el presupuesto de gastos totales de urbanización, y los compromisos específicos sobre plazos de ejecución totales y parciales para el cumplimiento de las diferentes actividades. Considerando como suficiente la documentación presentada, la iniciativa para el establecimiento del referido sistema de actuación ha sido instada por:
 - a) Las personas propietarias que representan más del cincuenta por ciento de la superficie de la unidad de ejecución.
 - b) La persona propietaria única.
 - c) La totalidad de las personas propietarias.
 - d) Cualquier persona interesada en asumir la actuación urbanizadora como agente urbanizador.

PREGUNTA 103

Tema 58. Disposición adicional cuarta de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.

- ¿Podrán acceder de forma provisional a los suministros las edificaciones existentes en suelo no urbanizable respecto de las que ya no quepa la adopción de medida alguna de protección de la legalidad y de restablecimiento del orden jurídico infringido?
 - a) Conforme al artículo 8 del Decreto 2/2012 de forma excepcional siempre que éstos estén accesibles, la compañía suministradora acredite la viabilidad de la acometida y no induzcan a la implantación de nuevas edificaciones.
 - b) Solo a aquellas construidas sobre parcelaciones urbanísticas que sean vivienda habitual de sus propietarios y siempre y cuando tales edificaciones se encuentren terminadas y en uso, el acceso a dichos servicios sea viable técnica y económicamente y los mismos reúnan las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y sostenibilidad, y se haya resuelto favorablemente el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.
 - c) Las respuestas a) y b) son correctas.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

d) Solo a aquellas construidas sobre parcelaciones urbanísticas que sean vivienda habitual de sus propietarios y siempre y cuando tales edificaciones se encuentren terminadas y en uso, el acceso a dichos servicios sea viable técnica y económicamente y los mismos reúnan las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y sostenibilidad.

PREGUNTA 104

Tema 32. LOUA.

Art. 31.2.B). La aprobación definitiva de este tipo de Planes Parciales corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo.

Art. 32. Tramitación de los instrumentos de planeamiento. (La información pública es un mes, no veinte días) (El silencio de la Consejería no es positivo, provoca la caducidad del procedimiento).

Art. 39.1.a). Información pública.

Art. 41.1. La aprobación definitiva se publica en el BOJA, no en el BOP.

- En cumplimiento de las previsiones incluidas en los Planes Generales de Ordenación Urbanística de dos municipios colindantes situados en provincias distintas, y con objeto de impulsar el desarrollo urbanístico de los terrenos integrados en un Plan de Ordenación Intermunicipal, se pretende tramitar, de oficio, la aprobación del correspondiente Plan Parcial de Ordenación. En relación a la tramitación del referido expediente, señalar la respuesta correcta:
 - a) Tras la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación será necesario someter a información pública por plazo no inferior a veinte días mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial que corresponda, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios de los municipios afectados, dar audiencia a los municipios afectados y requerir los informes, dictámenes y demás pronunciamientos preceptivos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.
 - b) A la vista del resultado de la información pública, tras la aprobación inicial, y de los informes, dictámenes y demás pronunciamientos, se acordará la aprobación provisional con las modificaciones que procedieren, debiendo contener expresamente el acuerdo de aprobación la existencia de estas modificaciones no sustanciales.
 - c) La aprobación definitiva por la Consejería competente en materia de urbanismo deberá producirse de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses a contar desde el día siguiente al de la presentación en el registro de dicha Consejería del expediente completo. El transcurso de dicho plazo sin notificación de acuerdo expreso alguno, determinará la aprobación definitiva por silencio del correspondiente instrumento de planeamiento en los mismos términos de su aprobación provisional, si bien la eficacia de dicha aprobación estará supeditada a su publicación en la forma prevista en la Ley.
 - d) El texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación, así como el contenido del articulado de sus normas, será publicado tanto en el BOP de las provincias a las que pertenezcan los municipios como en el BOJA.

PREGUNTA 105

Tema 40. Art. 136 de la LOUA, sobre el proyecto de reparcelación.

- El PGOU del municipio delimita una unidad de ejecución, clasificada como suelo urbanizable sectorizado, a desarrollar mediante el sistema de actuación por compensación. La Junta de Compensación constituida a tal efecto, tras la tramitación del instrumento de planeamiento, en este caso plan parcial, y en el ejercicio de sus funciones, encarga la redacción del correspondiente proyecto de reparcelación de los beneficios y las cargas derivados del instrumento de planeamiento y su ejecución. En relación a dicho documento de equidistribución, señalar la respuesta correcta:
 - a) La Junta de Compensación aprueba el proyecto de reparcelación, requiriendo el voto favorable del cincuenta por ciento de sus miembros.
 - b) El proyecto de reparcelación debe ser aprobado por el Ayuntamiento, en este caso por el Alcalde, a requerimiento de la Junta de Compensación.
 - c) Si la Junta de Compensación, tras dos votaciones, no aprueba el proyecto de reparcelación, éste deberá elevarse al municipio para su examen y posterior aprobación en Ayuntamiento Pleno.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: <u>personal@trebujena.com</u>

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

PREGUNTA 106

Tema 88. Arts. 161 al 164 de la LOUA, sobre la expropiación forzosa por razón de urbanismo.

- En todas las expropiaciones forzosas por razón de urbanismo, derivadas de la LOUA, la Administración actuante podrá optar por aplicar el procedimiento de tasación conjunta o por realizar la expropiación de forma individualizada, conforme al procedimiento de la LEF. Señalar el apartado que no corresponde al procedimiento de tasación conjunta:
 - a) El expediente de expropiación será expuesto al público por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.
 - b) La relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados habrán de ser aprobadas por la Administración actuante, previo un período de información pública por plazo de veinte días, salvo que dicha relación se contuviera ya en la delimitación de la unidad de ejecución, proyecto de urbanización o proyecto de obra pública ordinaria.
 - c) Las tasaciones se notificarán individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.
 - d) La Administración actuante dará traslado del expediente y de la hoja de aprecio impugnada a la Comisión Provincial de Valoraciones que tenga competencia en el ámbito territorial a que la expropiación se refiera, a efectos de fijar el justiprecio que, en todo caso, se hará de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la legislación general de aplicación.

PREGUNTA 107

Tema 51. LOUA:

Art. 99.1. Los proyectos de urbanización se aprueban por el municipio (NO LICENCIA).

Art. 169.1.c). Sujetos a licencia las obras de vialidad, infraestructuras, servicios o actos de urbanización realizados AL MARGEN de proyectos de urbanización.

Art. 169.2. Sujetos a licencia los actos realizados por particulares en terrenos de dominio público.

Art. 170.1. Sujetos a licencia los actos realizados por Administración Pública (o entidades adscritas) distinta a la municipal.

Art. 170.3. No sujetos a licencia los actos realizados por Administración Pública si concurre excepcional o urgente interés público.

- De las siguientes afirmaciones relacionadas con los actos sujetos a licencia urbanística municipal, señalar la correcta:
 - a) Las obras de reparación de un salvacunetas que ha quedado obturado, de 3 m. de longitud y 60 cm. de diámetro, situado en Suelo No Urbanizable, promovidas por la Consejería de Fomento, no necesitan licencia urbanística municipal, al entenderse que concurre interés público.
 - b) La reparación de la acometida de una vivienda unifamiliar a la red de alcantarillado, realizada por el particular, no necesita licencia urbanística municipal, al encontrarse en terrenos de dominio público. Sólo es preciso el informe favorable del Servicio de Aguas del Ayuntamiento y el depósito de fianza que avale la buena ejecución de las obras.
 - c) Los proyectos de urbanización, para el caso del sistema de actuación por compensación, necesitan licencia urbanística municipal, no así cuando el sistema es por cooperación, ya que, en este caso, el Ayuntamiento es el agente urbanizador.
 - d) Las obras de reparación del cerramiento exterior de un instituto de educación secundaria no necesitan licencia urbanística municipal, al estar promovidas por la Consejería de Educación. En este caso el proyecto correspondiente se remitirá al Ayuntamiento sólo a efectos de conformidad urbanística.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

PREGUNTA 108

Tema 93. Art. 42.4 del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de Cádiz y ficha del Anexo a la Normativa correspondiente al municipio de Trebujena.

- El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz establece para el municipio de Trebujena un Área de Oportunidad en la que, según la ficha del Anexo a la Normativa, se determinan varios criterios de actuación, entre los que se establece el siguiente: "Mediante la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Trebujena se modificarán las determinaciones establecidas para este sector de suelo urbanizable y se admitirá el uso residencial, con un número de viviendas no superior a las 300". Señalar a qué tipo de Área de Oportunidad, de las que determina el Plan en función de las actividades a las que se destinan, pertenece la establecida en el municipio:
 - a) Área de oportunidad para actividades productivas y de servicios al transporte.
 - **b)** Área de oportunidad para usos con declaración formal de interés público.
 - c) Área de oportunidad de dinamización turística.
 - d) Área de oportunidad para uso residencial.

PREGUNTA 109

Tema 73. Artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

- Tras la apertura del expediente de calificación ambiental y una vez comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, el Ayuntamiento o ente local competente, ¿antes de cuánto tiempo abrirá el período de información pública y notificación personal a los colindantes del predio en el que se pretenda realizar?
 - a) Treinta días.
 - b) Cinco días.
 - c) Veinte días.
 - d) No existe plazo.

PREGUNTA 110

Tema 23. Art. 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:
 - a) Anexo de las inversiones a realizar en un plazo de cuatro años.
 - b) Liquidación de los presupuestos de ejercicios anteriores.
 - c) Anexo de personal de la Entidad Local.
 - d) Todas las anteriores respuestas son correctas.

PREGUNTA 111

Tema 19. Art. 154.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre las Comisiones Territoriales de Coordinación.

- Para mejorar la coordinación de la prestación de servicios, prevenir duplicidades y mejorar la eficiencia y calidad de los servicios, podrán crearse Comisiones Territoriales de Coordinación. En función de las Administraciones afectadas por razón de la materia, estas Comisiones podrán estar formadas por (señalar la respuesta incorrecta):
 - a) Representantes de la Administración General del Estado y representantes de las Entidades Locales.
 - b) Representantes de las Comunidades Autónomas y representantes de las Entidades Locales.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- **c)** Representantes de la Administración General del Estado, representantes de las Comunidades Autónomas y representantes de las Entidades Locales.
- d) Representantes de la Administración General del Estado y representantes de las Comunidades Autónomas.

PREGUNTA 112

Tema 56. Art. 157.4 de la LOUA, sobre situación legal de ruina urbanística.

- Indique cuál de las afirmaciones siguientes es correcta para la situación legal de ruina urbanística, que determina el artículo 157 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:
 - a) Corresponderá al municipio la declaración de la situación legal de ruina urbanística, previo procedimiento determinado reglamentariamente, en el que, en todo caso, no deberá darse audiencia al propietario y los demás titulares de derechos afectados.
 - b) Antes de declarar la ruina de una edificación, tanto si el expediente se inició en el procedimiento de una orden de ejecución como en cualquier otro caso, el municipio podrá adoptar la resolución de rehabilitar o conservar el inmueble, e iniciará las obras necesarias en un plazo máximo de seis meses, hasta eliminar el estado físico de ruina. El propietario deberá sufragar el importe de las obras hasta donde alcance su deber de conservación.
 - c) La declaración legal de ruina urbanística comportará la inclusión de la construcción o edificación en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, habilitándose al propietario el plazo de seis meses para que ejecute, en su caso, las obras de restauración pertinentes.
 - d) Todas las anteriores respuestas son correctas.

PREGUNTA 113

Tema 58. Artículo 7.4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Según la legislación urbanística en vigor en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ¿a qué edificaciones se les podrá otorgar licencia urbanística de ocupación?
 - a) Aquellas edificaciones que no se ajustan a la ordenación territorial y urbanística vigente en el municipio construidas sin licencia urbanística.
 - b) Aquellas edificaciones que no se ajustan a la ordenación territorial y urbanística vigente en el municipio, construidas sin licencia urbanística conforme a la ordenación territorial y urbanística vigente en el momento de la licencia, siempre que se acredite su construcción con anterioridad a la Ley 19/1975, de 2 de mayo.
 - c) Aquellas edificaciones que no se ajustan a la ordenación territorial y urbanística vigente en el municipio, construidas sin licencia urbanística conforme a la ordenación territorial y urbanística vigente en el momento de la licencia, en cualquier caso.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

PREGUNTA 114

Tema 64. Art. 5 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, o bien, art. 4 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

- Según la legislación vigente en la materia, las Vías Pecuarias se clasifican, con carácter general, de menor a mayor anchura, en:
 - a) Vereda-Cordel-Cañada.
 - b) Cordel-Vereda-Cañada.
 - c) Colada-Cordel-Cañada.
 - d) Colada-Vereda-Cañada.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

PREGUNTA 115

Tema 108. Apartado 2.1.b) de la Sección SUA 1 (Seguridad frente al riesgo de caídas) del Documento Básico SUA «Seguridad de utilización y accesibilidad» del Código Técnico de la Edificación, sobre discontinuidades en el pavimento, en la versión comentada por el Ministerio de Fomento, de 29 de junio de 2018 (https://www.codigotecnico.org/).

- Según el Documento Básico SUA «Seguridad de utilización y accesibilidad» del Código Técnico de la Edificación, versión comentada por el Ministerio de Fomento, excepto en zonas de uso restringido o exteriores, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones en relación a discontinuidades en el pavimento consistentes en desniveles que no excedan de 5 cm.:
 - a) Los desniveles situados en itinerario accesible se resolverán con una pendiente que no exceda del 25%.
 - **b)** Los desniveles situados en los accesos a los edificios o establecimientos se resolverán con una pendiente que no exceda del 10%.
 - c) Los desniveles situados en los accesos a terrazas en viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas se podrán resolver con una pendiente que no exceda del 25%.
 - d) Se admiten en itinerarios accesibles las puertas peatonales incorporadas en portones de garajes con bastidor inferior, necesario para garantizar la solidez del portón, siempre que no suponga un obstáculo de altura superior a 5 cm.

PREGUNTA 116

Tema 44. Art. 134 de la LOUA, la Junta de Compensación.

- La Junta de Compensación es un ente corporativo de derecho público, constituida por la Administración actuante y los responsables de la ejecución del sistema de actuación por compensación, cuyo objeto es llevar a cabo la actividad de ejecución. De entre las siguientes funciones que puede desarrollar la Junta de Compensación, señalar la que no le corresponde:
 - a) Asumir frente al municipio la directa responsabilidad de la ejecución de las obras de urbanización y, en su caso, de edificación.
 - b) Actuar como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas originarias o iniciales de los propietarios miembros, sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos.
 - c) Recabar el auxilio del municipio para recaudar de sus miembros las cuotas de urbanización por la vía de apremio.
 - d) Aplicar la reparcelación con carácter forzoso a los terrenos de los propietarios de la unidad de ejecución no adheridos al sistema de actuación mediante incorporación a la Junta de Compensación.

PREGUNTA 117

Tema 41. Art. 106 de la LOUA. Delimitación de las unidades de ejecución.

- Los propietarios de unos terrenos situados en suelo urbano no consolidado instan al Ayuntamiento a efectuar la delimitación de una unidad de ejecución que los incluya, al no contenerse en el instrumento de planeamiento. Para ello, durante el procedimiento, se abre un período de información pública y audiencia a los propietarios afectados por plazo común de veinte días, tras el que se procederá a la publicación en el BOP. Durante el período de información pública y audiencia se presenta una alegación que finalmente resulta estimada. Como consecuencia de la aceptación de dicha alegación es necesaria la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución, lo que implica que de una superficie inicialmente prevista de 4.200 m² pasa a tener 4.550 m². Tal circunstancia, en cuanto a tramitación, implica que:
 - a) No es necesaria la repetición de los trámites de información pública y audiencia.
 - b) Se repetirán los trámites de información pública y audiencia por plazo de otros veinte días.
 - c) Se dará nuevo trámite de audiencia exclusivamente a los propietarios afectados por la modificación.
 - d) Se repetirán los trámites de información pública y audiencia por plazo de otros diez días.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

PREGUNTA 118

Tema 16. Art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Trebujena.

- Según la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Trebujena, la valoración de la base imponible se calculará según el presupuesto aportado por el solicitante constituyendo la valoración mínima la resultante del método para el cálculo simplificado de los presupuestos estimativos de ejecución material de los distintos tipos de obras establecidas por el Colegio de Arquitectos de Cádiz para el año 2007, sobre los que se aplicará una reducción del 18%. Excepcionalmente, para el caso de legalización de edificaciones ejecutadas con anterioridad al año 1991 se podrá aplicar una reducción al Presupuesto de Ejecución Material calculado según el precitado método. En relación a dicha reducción, señalar la afirmación correcta:
 - a) Para edificaciones construidas entre los años 1986 y 1990, que no necesiten reparaciones importantes a pesar de su edad, cualquiera que fuera ésta, la bonificación sobre el Presupuesto de Ejecución Material será del 25%.
 - b) Para edificaciones construidas entre los años 1986 y 1990, que presenten desperfectos permanentes, sin que comprometan las normales condiciones de habitabilidad y estabilidad, la bonificación sobre el Presupuesto de Ejecución Material será del 35%.
 - c) Para edificaciones construidas entre los años 1981 y 1985, que no necesiten reparaciones importantes a pesar de su edad, cualquiera que fuera ésta, la bonificación sobre el Presupuesto de Ejecución Material será del 35%.
 - d) Para edificaciones construidas entre los años 1981 y 1985, que presenten desperfectos permanentes, sin que comprometan las normales condiciones de habitabilidad y estabilidad, la bonificación sobre el Presupuesto de Ejecución Material será del 40%.

PREGUNTA 119

Tema 46. Art. 120.3 de la LOUA, sobre justiprecio y su pago en especie, órgano competente para su fijación, y bonificación por avenencia.

- La aceptación por el expropiado del precio ofrecido por la Administración actuante o su concesionario en el plazo concedido al efecto, determinará el reconocimiento y pago de éste, conforme al artículo 120 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, incrementado en:
 - a) Un 5 por ciento.
 - b) Un 10 por ciento.
 - c) Un 15 por ciento.
 - d) No se incrementa debido a que se acepta el justiprecio.

PREGUNTA 120

Tema 62. Arts. 74, 75, 76, 78 y 79 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la infracción concurren dos circunstancias agravantes (art. 75 e y f) y dos atenuantes (art. 76 b y c). Al tratarse de una infracción grave, según el art. 78.3.a), por contravenirse la condición de distancia mínima a lindero establecida en la licencia, la multa será de 3.000 € a 5.999 € (art. 79.3.b). Debido a los agravantes y atenuantes, la sanción deberá graduarse según el art. 74.c), por lo que la cuantía será el punto medio de la escala, es decir, aproximadamente 4.500 €.

- Se inspecciona en Suelo No Urbanizable de Carácter Rural o Natural la ejecución de obras con licencia municipal consistentes en construcción de nave agropecuaria. Se dan las siguientes circunstancias:
 - La edificación en fase de ejecución se encuentra a una distancia del lindero más próximo inferior a la permitida por el planeamiento.
 - El promotor de las obras paraliza los actos de construcción, de modo voluntario, tras la pertinente advertencia del inspector.



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

- Se han iniciado las obras sin orden escrita del técnico titulado director y las modificaciones en su ejecución sin instrucciones expresas de dicho técnico.
- La infracción se comete por persona a la que se impuso hace tres años una sanción firme por infracción muy grave.
- Durante la tramitación del correspondiente expediente, se procede a la reparación voluntaria y espontánea del daño causado, consistente en la demolición de las obras ejecutadas.

Señalar, según el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la multa con la que se deberá sancionar la infracción urbanística:

- a) 6.499 €.
- **b)** 5.899 €.
- c) **4.499 €**
- d) 2.999 €.

PREGUNTA 121

Tema 71. Arts. 40.2.b), 40.2.c) (EAE Ordinaria) y 40.3.d) (EAE Simplificada) Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- De los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico, señalar el que debe someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada:
 - a) Las modificaciones que afecten a la ordenación estructural relativas al suelo no urbanizable.
 - b) Las revisiones parciales de Planes Especiales que tengan por objeto conservar, proteger y mejorar el paisaje, así como contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales.
 - c) Las modificaciones que afecten a la ordenación estructural que alteren el uso global de una zona o sector, de acuerdo con el art. 10.1.A.d) de la LOUA.
 - d) Las innovaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo que alteren el uso del suelo.

PREGUNTA 122

Tema 48. Art. 140.1 de la LOUA, sobre ocupación y expropiación de los terrenos destinados a dotaciones.

- Según el artículo 140 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la expropiación u ocupación directa de los terrenos destinados a dotaciones no incluidas en o adscritas a un sector o unidad de ejecución deberá tener lugar dentro de:
 - a) Los seis meses siguientes a la aprobación del instrumento de planeamiento que legitime la actividad de ejecución.
 - b) Los dos años siguientes a la aprobación del instrumento de planeamiento que legitime la actividad de ejecución.
 - c) Los cuatro meses siguientes a la aprobación del instrumento de planeamiento que legitime la actividad de ejecución.
 - d) Los cuatro años siguientes a la aprobación del instrumento de planeamiento que legitime la actividad de ejecución.

PREGUNTA 123

Tema 52. Art. 169.1.a) de la LOUA, sobre actos sujetos a licencia urbanística municipal (parcelaciones urbanísticas). Art. 68.1 de la LOUA, sobre régimen de parcelaciones urbanísticas (se exceptúan de la prohibición de parcelación en suelo urbano y urbanizable sin ordenación pormenorizada las segregaciones necesarias para la incorporación de terrenos al proceso de urbanización en el ámbito de unidades de ejecución).

- En una finca sin ningún tipo de edificación se da la circunstancia de que una parte de ella se encuentra situada en Suelo No Urbanizable de Carácter Rural o Natural y el resto en un sector de Suelo Urbanizable Sectorizado cuyo desarrollo urbanístico aún no ha comenzado. El propietario de la finca no tiene ningún



Pza.de España, 1 11560 TREBUJENA (Cádiz) Correo electrónico: personal@trebujena.com

Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

interés en incorporarse al proceso urbanizador, por lo que decide vender la parte de finca incluida en el sector. Para proceder a la necesaria división de la finca, el propietario se dirige al Ayuntamiento para informarse sobre el procedimiento a seguir. Señalar lo que procede:

- a) Para la segregación de la finca deberá tramitarse una licencia de parcelación, siempre y cuando la superficie de finca situada en Suelo No Urbanizable cumpla las condiciones de la unidad mínima de cultivo, o bien se agregue a otra que las cumpla.
- b) Para la segregación de la finca deberá tramitarse una licencia de parcelación.
- c) En Suelo No Urbanizable quedan prohibidas, siendo nulas de pleno derecho, las parcelaciones urbanísticas, por lo que será necesario tramitar declaración de innecesariedad de licencia de parcelación.
- **d)** Al encontrarse la finca afectada por los dos tipos de suelo, la segregación se producirá mediante el proyecto de reparcelación a redactar durante el proceso urbanizador.

PREGUNTA 124

Tema 11. Art. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Según el art. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, son entidades locales:
 - a) El Municipio, la Provincia, la Isla en los archipiélagos balear y canario, las Comarcas, las Áreas Metropolitanas y las Mancomunidades de Municipios.
 - b) El Municipio, la Provincia, la Isla en los archipiélagos balear y canario, las Áreas Metropolitanas y las Mancomunidades de Municipios.
 - c) El Municipio, la Provincia, la Isla en los archipiélagos balear y canario, las Comarcas y las Mancomunidades de Municipios.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

PREGUNTA 125

Tema 56. Art. 157.1.b) de la LOUA, sobre situación legal de ruina urbanística. Art. 155.3 de la LOUA, sobre deber de conservación y rehabilitación.

- El Alcalde ha ordenado, en virtud de sus competencias, tanto el desalojo como el apuntalamiento de una construcción ubicada en una céntrica calle del casco urbano, debido a que amenaza con derruirse de modo inminente, con peligro para la seguridad pública. Al mismo tiempo, encarga a la Unidad de Disciplina un informe técnico para determinar, en base al estado actual de la edificación, la procedencia de incoar el procedimiento para la declaración de la situación legal de ruina urbanística de la misma. En dicho informe técnico se determina que el valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil que la preexistente, realizada con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable, asciende a 100.000 € El propietario, acreditando el cumplimiento puntual y adecuado de las recomendaciones de los informes técnicos correspondientes a las dos últimas inspecciones periódicas obligatorias, declara y justifica documentalmente que el coste de los trabajos y obras realizados, como consecuencia de esas dos inspecciones, asciende a 16.500 € y 12.500 €, respectivamente. ¿Cuál debe ser el coste mínimo de las reparaciones que actualmente es necesario llevar a cabo, con objeto de devolver a la edificación la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructural comprometidas, para poder estimar procedente la declaración de la situación legal de ruina urbanística?:
 - a) 35.500 €.
 - b) 50.000 €.
 - **c)** 18.500 €.
 - d) **21.000 €**